



Resolución Jefatural

N° 010-2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 14 de febrero de 2017.

VISTO:

El Informe N° 019-2017-MINAM-VMGA/GICA-CT/RZGG de fecha 09/01/17 emitido por la Gestora de Proyectos de las Obras de Rellenos Sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo, Ing. Rudy Z. Gabriel Guevara, que cuenta con la conformidad de la Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos, Ing. Marizol Eguizabal Brandan según Informe N° 007-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB del 10.02.17, así como la del Coordinador Técnico de la UE 003 – GICA, y el informe No. 006 MINAM-VMGA/GICA-AE emitido por el Asesor Externo Abog. Pedro Toledo Chávez;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 200° numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el DS No. 184-2008-EF, son causales de ampliaciones de plazo de obras, los *“atrasos y/o paralizaciones no atribuibles contratista”*;

Que, mediante la Carta N° 008-2017-JC-RL de fecha 30/01/17, la empresa contratista de la ejecución de la Obra “Construcción de Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas”, según Contrato No. 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA de fecha 05/09/16 por un plazo de 120 días calendarios y por el monto de S/3,308,052.19, Empresa JC SAC, solicita en campo la ampliación de plazo N° 03 por 08 días calendarios, cuyo sustento técnico, entre otros indica *“se encuentra amparado en el impedimento que se ha tenido para dar inicio a los trabajos de instalación de geomembrana y partidas complementarias debido a la ocurrencia de fallas en el talud derecho de la Terraza I fase I producto de la ocurrencia de lluvias en la zona”*;



Que la empresa contratista adjunta para ello el informe técnico sustentatorio, panel fotográfico y copia de los asientos del cuaderno de obras respectivo;

Que la empresa supervisora de la indicada obra, el Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA, según Contrato N° 001-2013-GICA-VMGA-MINM de fecha 29 de Octubre del 2013, mediante Carta No. 647-2017 de fecha 02/02/17 comunica a la entidad “*se aprueban sólo 03 días calendarios solicitados por el contratista como ampliación de plazo*”, para ello adjuntan el informe de evaluación y análisis de ampliación de plazo No. 3 la carta N° 008-2017-JC-RL de fecha 30/01/17 del contratista, panel fotográfico, y copia del Estudio de Estabilidad de Talud Relleno Sanitario de Bagua efectuada por la empresa “Inversiones Generales Centauro Ingenieros SAC”, quien emitió un Informe Geológico”

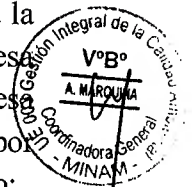
Que mediante el Informe N° 019-2017-MINAM-VMGA/GICA-CT/RZGG emitido por la Gestora de Proyectos de las Obras de Rellenos Sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo, Ing. Rudy Z. Gabriel Guevara, que cuenta con la conformidad de la Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos, Ing. Marizol Eguizabal Brandan según Informe N° 007-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB del 10.02.17, que hace suyo el Coordinador Técnico de la UE 003 – GICA, concluye luego del análisis realizado, recomendando una aplicación de plazo de tres (3) días calendarios;

Que el asesor legal mediante su Informe No. 006-2017-MINAM-VMGA/GICA-AE, analizando la propuesta del Contratista, del Gerente de Obra y de la Gestora de Proyectos de las Obras de Rellenos Sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo, Ing. Rudy Z. Gabriel Guevara, determina que la ampliación del plazo debe ser de tres (3) días que van desde la fecha que el contratista registró y obtuvo la certificadora para la instalación de la geomembrana, es decir, el 28 de enero cuando acreditó a la empresa ICONTEC, hasta la fecha en que el Gerente de Obra registró la opinión de la empresa geóloga “Inversiones Generales Centauro Ingenieros SAC”, es decir, el 30/01/17, por tanto concluye, y recomienda, que son tres (3) días calendarios de ampliación de plazo;

Que por las consideraciones expuestas corresponde aprobarse el pedido de ampliación de plazo No. 3, por tres (3) días calendarios;

Con el visto bueno del Coordinador Técnico, y el asesor legal externo Dr. Pedro Toledo Chávez;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el DS No. 184-2008-EF aplicable al presente caso, así como a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 003: correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;



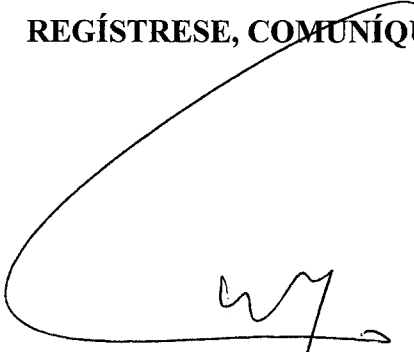
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo No. 3 por tres (3) días calendarios efectuada por la Contratista Empresa JC SAC respecto a la ejecución de la obra “Construcción de Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas”, según Contrato No. 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA de fecha 05/09/16, en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Gerente de Obras - Supervisor de la Obra, Consorcio FICHTNER GMBHA &CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA y a la empresa Contratista Empresa JC SAC.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Coordinación Técnica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E./003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE



14 FEB 2017

RECIBIDO

Firma: _____

Hora: _____

INFORME N° 006-2017-MINAM/VMGA/GICA/AE

PARA : Ing. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la Unidad Ejecutora 003 – GICA, y
Coordinador General del Programa de Desarrollo de
Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas
Prioritarias

ASUNTO : Informe sobre pedido de ampliación de plazo No. 3, solicitado
por la empresa contratista de la ejecución de la Obra
"Construcción de Infraestructura de Disposición Final de
Residuos Sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua,
Provincia de Bagua, Región Amazonas"

REF. : a) Informe N° 019-2017-MINAM-VMGA/GICA-CT/RZGG
b) Informe N° 007-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB

FECHA : Lima, 14 de febrero de 2017

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informar sobre el asunto indicado en los siguientes términos:

I.- Antecedentes. -

- a) Mediante Carta N° 008-2017-JC-RL de fecha 30/01/17, la empresa contratista de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas", según Contrato No. 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA de fecha 05/09/16 por un plazo de 120 días calendarios y por el monto de S/3,308,052.19, Empresa JC SAC, solicita en campo la ampliación de plazo N° 03 por 08 días calendarios, cuyo sustento técnico, entre otros indica "*se encuentra amparado en el impedimento que se ha tenido para dar inicio a los trabajos de instalación de geomenbrana y partidas complementarias debido a la ocurrencia de fallas en el talud derecho de la Terraza I fase I producto de la ocurrencia de lluvias en la zona*".
- b) La empresa contratista adjunta para ello el informe técnico sustentatorio, panel fotográfico y copia de los asientos del cuaderno de obras respectivo.
- c) La empresa supervisora de la indicada obra, el Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA, según Contrato N° 001-2013-GICA-VMGA-MINM de fecha 29 de Octubre del 2013, mediante Carta No. 647-2017 de fecha 02/02/17 comunica a la entidad "*se aprueban sólo 03 días calendarios solicitados por el contratista como ampliación de plazo*", para ello adjuntan el informe de evaluación y análisis de ampliación de plazo No. 3 la carta N° 008-2017-JC-RL de fecha 30/01/17 del contratista, panel fotográfico, y copia del Estudio de Estabilidad de Talud Relleno Sanitario de Bagua efectuada por la empresa "Inversiones Generales Centauro Ingenieros SAC", quien emitió un Informe Geológico".



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- d) Mediante el Informe N° 019-2017-MINAM-VMGA/GICA-CT/RZGG emitido por la Gestora de Proyectos de las Obras de Rellenos Sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo, Ing. Rudy Z. Gabriel Guevara, que cuenta con la conformidad de la Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos, Ing. Marizol Eguizabal Brandan según Informe N° 007-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB del 10.02.17, que hace suyo el Coordinador Técnico de la UE 003 – GICA, concluye luego del análisis realizado, recomendando una aplicación de plazo de tres (3) días calendarios;

II.- Análisis.-

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 200° numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el DS No. 184-2008-EF, son causales de ampliaciones de plazo de obras, los "*atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista*".
- b) Analizando la propuesta del Contratista, del Gerente de Obra y de la Gestora de Proyectos de las Obras de Rellenos Sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo, Ing. Rudy Z. Gabriel Guevara, se determina que la ampliación del plazo debe ser de tres (3) días calendarios.
- c) Este plazo va desde la fecha que el contratista registró y obtuvo la certificadora para la instalación de la geomenbrana, es decir, el 28 de enero cuando acreditó a la empresa ICONTEC, hasta la fecha en que el Gerente de Obra registró la opinión de la empresa geóloga "Inversiones Generales Centauro Ingenieros SAC", es decir, el 30/01/17.
- d) Por tanto, son tres (3) días calendarios de ampliación de plazo

III.- Conclusión

Por lo mencionado, sugerimos que se proceda a emitir la resolución correspondiente declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo No. 3 por tres (3) días calendarios efectuada por la Contratista Empresa JC SAC respecto a la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas", según Contrato No. 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA de fecha 05/09/16

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

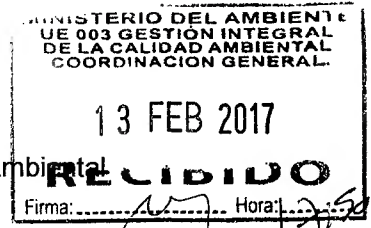
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ

ABOGADO

REG. CAL 16359



INFORME N° 007-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB



A : ING. VALERY MAUTINO CANO
Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

DE : ING. ROSALÍA MARIZOL EGUIZABAL BRANDAN
Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos

ASUNTO : Solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la obra "Construcción de Infraestructura para Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas".

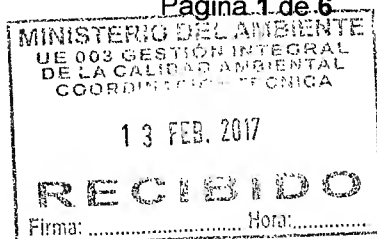
REFERENCIA: a) Carta 647-2017 - Consorcio Fichtner - Cydep del 02.02.2017
b) Carta N° 008-2017-JC-RL del 30.01.2017
c) Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA
d) Informe N° 019-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG

FECHA : 10 de febrero del 2017

Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 29 de octubre del 2013, se suscribe el Contrato N° 001-2013-GICA-VMGA-MINAM con el Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA, con el objeto del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudios, expedientes técnicos, especificaciones técnicas, diseño e implementación de planes, así como supervisión de obras, de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos municipales.
- 1.2 Con fecha 05 de Setiembre del 2016, se suscribe el Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA entre la Constructora JC SAC y la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (La Entidad) para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura para Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas", con un plazo de 120 días calendarios y por el monto de S/3,308,052.19.
- 1.3 Con fecha 03 de octubre del 2016, la Entidad realiza la entrega de Terreno para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura para Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas".





- 1.4 En fecha 04 de octubre del 2016, se inicia el plazo contractual para la ejecución de la obra.
- 1.5 En fecha 17 de enero del 2017, la Entidad solicita a la supervisión el Calendario de aceleración de los trabajos en la obra "Construcción de Infraestructura para Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas".
- 1.6 Con fecha 19 de enero del 2017, mediante Carta N° 004-2017-JC-RL, el representante legal de la Constructora JC SAC, solicita en campo al Gerente de obra la ampliación de plazo N° 01 por 31 días calendarios.
- 1.7 Con fecha 26 de enero, mediante Carta CFC-SUP-BAG-N° 009-2017, el CONSORCIO FICHTNER GMBH &Co.KG-CYDEP SAS, a través del Gerente de Obra Ing. Wily Campos, comunica al representante legal de la Constructora JC SAC, la respuesta de la solicitud de ampliación de plazo.
- 1.8 Con fecha 27 de enero del 2017, el CONSORCIO FICHTNER GMBH &Co.KG-CYDEP SAS, supervisor de la obra, comunica a la Entidad, la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la empresa Constructora JC SAC.
- 1.9 Con fecha 27 de enero del 2017, mediante Carta N° 006-2017-JC-RL, el representante legal de la Constructora JC SAC, solicita en campo al Gerente de obra la ampliación de plazo N° 02 por 07 días calendarios; así mismo señalan que el sustento técnico se encuentra amparado en la ocurrencia de precipitaciones pluviales ocurridas los días 13,14,15,21,24,25 y 26 de enero del presente año.
- 1.10 Con fecha 27 de enero del 2017, mediante Carta N° 640-2017, el CONSORCIO FICHTNER GMBH &Co.KG-CYDEP SAS, supervisor de la obra, comunica a la Entidad, entre otros que la contratista a la fecha no ha presentado la empresa certificadora de la instalación de geomembrana para su aprobación.
- 1.11 Con fecha 27 de enero del 2017, mediante la Carta N° 642-2017, el CONSORCIO FICHTNER GMBH &Co.KG-CYDEP SAS, supervisor de la obra, comunica a la Entidad, la solicitud de ampliación plazo del contratista Constructora JC SAC, en la misma carta se otorga la conformidad a la ampliación de plazo por 07 siete días.
- 1.12 Con fecha 31 de enero del 2017, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, emite la Resolución Jefatural N° 006-2017-GICA/VMGA/MINAM, a través del cual resuelve Declarara Improcedente el pedido de ampliación de plazo N° 01.
- 1.13 Con fecha 01 de febrero del 2017, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, se emite la Resolución Jefatural N° 008-2017-GICA/VMGA/MINAM, a través del cual resuelve Declarara Improcedente el pedido de ampliación de plazo N° 02.
- 1.14 Con fecha 30 de enero del 2017, mediante Carta N° 008-2017-JC-RL, el representante legal de Constructora JC SAC, solicita en campo al Gerente de obra





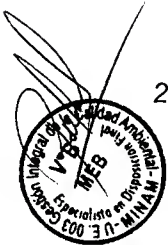
la ampliación de plazo parcial N° 03 por 08 días calendarios; en la misma carta se adjunta el cálculo por ampliación de plazo de 11 días calendarios.

- 1.15 Con fecha 02 de febrero del 2017, mediante la carta de la referencia a), el representante legal común de la empresa supervisora, Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA, remite la ampliación de plazo N° 03 por 03 días calendarios.
- 1.16 Con fecha 09 de febrero de 2017, la Ing° Rudy Gabriel Guevara, como Gestora de Proyectos de las Obras de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, presenta a la Coordinación Técnica el Informe N° 019-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG.

2. ANÁLISIS

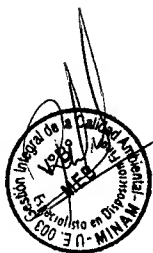
De la lectura del Informe N° 019-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG de fecha 09 de febrero de 2017, presentado por la Especialista; Gestor de Proyectos de las Obras de los rellenos sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo, se desprende lo siguiente:

- "....."
- 2.5. *Según el cronograma reprogramado y acelerado, el cual fue aprobado por el Gerente de obra y vigente a la fecha se encontraba programado ejecutar el suministro e instalación de geomembrana HDPE ambas caras desde el 23/01/17 al 30/01/17; sin embargo en la misma fecha (23/01/2017) mediante cuaderno de obra, el residente indica al supervisor entre otros lo siguiente: "...así mismo se indica a la supervisión que habiéndose constatado la presencia de fallas en el talud será necesario contar con la opinión y evaluación de un especialista en geotecnia..."; existiendo una consulta que fue absuelta con la presencia de dicha especialista con fecha 30/01/2017; existiendo un retraso de 08 días calendarios de demora por parte de la consultoría de obra quienes además son responsables de la elaboración del expediente técnico.*
 - 2.6. *Según el cronograma reprogramado y acelerado, el cual fue aprobado por el Gerente de obra y vigente a la fecha se encontraba programado ejecutar el Control de calidad de instalación de geomembrana desde el 23/01/17 al 30/01/17; sin embargo se aprueba la empresa ICONTEC a través del cuaderno de obra por el Gerente de obra con fecha 28/01/2017; a partir de la presente fecha el contratista podía instalar la geomembrana considerada en el expediente técnico, la misma que no fue realizada por la falla en el talud, consulta realizada por el residente de obra con fecha 23/01/2017 y absuelta en obra por el especialista de geología in situ con fecha 30/01/2017.*
 - 2.7. *Según el análisis de la supervisión ítem 6, se señala lo siguiente: "se corroboran los 03 días de trabajo de reparación y conformación del talud dañado, contabilizados a partir del día 30/01/17 al 01/02/17; considerándose que dicho trabajo evaluado por la especialista será realizado en 03 días no contemplados en el cronograma acelerado.*





- 2.8. Por lo tanto la partida de suministro e instalación de geomembrana HDPE ambas caras no fue ejecutada por demora en la aprobación del control de calidad, existiendo un retraso de 03 días calendarios de demora, cuando debió ser aprobado antes del 23/01/2017 (demora por parte del contratista en la solicitud de aprobación de la certificación de los trabajos de calidad); y la demora de no iniciar los trabajos ejecutados a partir del 28/01/2017, es por parte de la consultoría de obra, ya que la respuesta de la falla técnica en talud fue absuelta in situ con fecha 30/01/2017.
- 2.9. Del 23/01/2017 al 28/01/2017, son 05 días de demora atribuibles al contratista, por no haber solicitado la aprobación del control de calidad de instalación de la geomembrana; y del 23/01/2017 al 30/01/2017 existen 08 días de demora no atribuibles al contratista si no a la consultoría FICHTNER – CYDEP SAS, por demora de absolución de consulta en la falla del talud, siendo consultor responsable de la elaboración del expediente técnico.
- 2.10.2.10. El tiempo de impedimento para continuar con la ejecución de las partidas sucesoras a la partida de la Instalación de la Geomembrana, según el cronograma actual son 08 días, sin embargo, estos trabajos no se podían realizar sin un control de calidad para dicha instalación considerada en el expediente técnico debiéndose considerar solo 03 días (demoras atribuibles a la consultoría); además debe considerarse 03 días de trabajo no contemplados en el cronograma actual de trabajo.
- 2.11. De acuerdo a lo indicado se sugiere una ampliación de plazo de 03 días, considerando a opinión de la suscrita que los 03 días son demoras atribuibles a la consultoría, por demora en absolución de consulta en obra.
- Así mismo, mediante el informe precitado, se concluye en lo siguiente:
- “4.1. En merito a lo establecido por el contratista en el ítem 1) del art. 200º del RLCE, Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles, a opinión de la suscrita si corresponde; debido a la presencia de una falla y daños en zonas de talud corresponde a la terraza 1, debido a precipitaciones pluviales presentadas.
- 4.2. De acuerdo a lo indicado se sugiere, que la solicitud del contratista, ampliación de plazo N°03 es PROCEDENTE por 03 días calendarios, necesarios para la ejecución de las partidas sucesoras a la partida de la Instalación de la Geomembrana siendo atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, considerando a opinión de la suscrita que, estos 03 días son demoras atribuibles a la consultoría.”



3. CONCLUSIÓN

Visto los documentos de la referencia, la suscrita ratifica lo consignado en el Informe N° 019-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG de fecha 09 de febrero de 2017, presentado por la Especialista; Gestor de Proyectos de las Obras de los rellenos sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo.



4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Derivar el presente informe, al Área de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para su revisión y fines correspondientes.
- 4.2 De corresponder, notificar formalmente a la empresa Constructora JC SAC, sobre la Imprudencia de su solicitud de ampliación de plazo.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosalia Marizol Eguizabal Brandan
Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos
UE 003: GICA-MINAM



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROVEIDO N° 034-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT

Visto el informe N° **007-2017-MINAM-VMGA-GICA-CT-MEB** redactado por la Ing° Rosalia Marizol Eguizabal Brandan contratada por la UE 003-GICA como Especialista en Disposición Final según contrato de servicios N° **002-2017-GICA-VMGA/MINAM**, el suscrito hace suyo el mencionado informe y solicita se proceda a elevar a la Coordinación General el presente informe para la opinión legal correspondiente.

.....
VALERY MAUTINO CANO
Coordinador Técnico
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

MINISTERIO DEL AMBIENTE
 "U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental"
 "Programa de Manejo de Residuos en Zonas Prioritarias"

1. ACCIÓN INMEDIATA A. TÉCNICA

2. PREPARAR RESPUESTA B. ADMINISTRAT.

3. INFORMAR E. CONTA Y PATRI

4. CONOCIMIENTO A. LEGAL

5. PARA CONVERSAR E. PRESUP Y PLANIF.

6. APROBACIÓN E. ADQUISICIONES

7. DERIVAR E. SIGUO Y EVAL.

8. AGENDAR ASISTENTE CG

9. ARCHIVAR

Observaciones

.....

.....

FIRMA FECHA



INFORME N° 019-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG

PARA : **VALÉRY MAUTINO CANO**
Coordinador Técnico

DE : **RUDY ZORAIDA GABRIEL GUEVARA**
Gestor de Proyectos de las Obras de los rellenos sanitarios de Bagua, Oxapampa y Pozuzo.

ASUNTO : Informe sobre la solicitud de Ampliación de plazo N°03 de la obra "Construcción de Infraestructura de Disposición final de Residuos sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas".

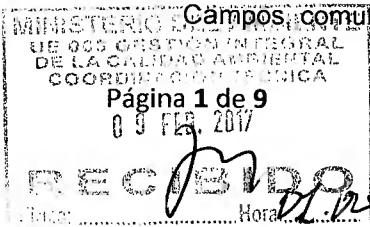
REFERENCIA : a) Carta 647-2017 - Consorcio Fichtner –Cydep.
b) Carta N°008-2017-JC-RL
c) Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA.

FECHA : San Isidro, 09 de febrero del 2017

Me dirijo a usted, con respecto al documento de la referencia b) con la cual la Constructora JC ha solicitado una ampliación de plazo N°03 por 11 días, del cual informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 29 de Octubre del 2013, se suscribe contrato N° 001-2013-GICA-VMGA-MINM con el Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA, con el objeto del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudios, expedientes técnicos, especificaciones técnicas, diseño e implementación de planes, así como supervisión de obras, de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos municipales.
- 1.2. Con fecha 05 de Setiembre del 2016, se suscribe el Contrato nro. 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA entre la Constructora JC SAC y la Unidad Ejecutora 003 del Ministerio del Ambiente para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura para Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales del Sector Pasamayo, Distrito Bagua, Provincia Bagua – Región Amazonas", con un plazo de 120 días calendarios y por el monto de S/3,308,052.19.
- 1.3. Con fecha 03 de Octubre del 2016, la Entidad realiza la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura de Disposición final de Residuos sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas"
- 1.4. Con fecha 04 de Octubre del 2016, se inicia el plazo contractual para la ejecución de la obra.
- 1.5. Con fecha 17 de enero del 2017, la Entidad solicita a la supervisión el Calendario de aceleración de los trabajos en la obra Construcción de Infraestructura de Disposición final de Residuos sólidos, Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas.
- 1.6. Con fecha 19 de enero del 2017, mediante Carta N° 004-2017-JC-RL, el representante legal de la Constructora JC SAC, solicita en campo al Gerente de obra la ampliación de plazo N°01 por 31 días calendarios.
- 1.7. Con fecha 26 de enero, mediante Carta CFC-SUP-BAG-N° 009-2017, el CONSORCIO FICHTNER GMBH & Co.KG-CYDEP SAS, a través del Gerente de obra el Ing. Wily Campos comunica al representante legal de la Constructora JC SAC, la respuesta de la



solicitud de ampliación de plazo.

- 1.8. Con fecha 27 de enero del 2017, mediante la carta de la referencia a), el CONSORCIO FICHTNER GMBH &Co.KG-CYDEP SAS, consultores de la obra, comunica a la entidad la solicitud de ampliación N°01 del contratista JC SAC, en la misma carta que comunica la NO aprobación.
- 1.9. Con fecha 27 de enero del 2017, mediante Carta N° 006-2017-JC-RL, el representante legal de la Constructora JC SAC, solicita en campo al Gerente de obra la ampliación de plazo N°02 por 07 días calendarios; así mismo señalan que el sustento técnico se encuentra amparado en la ocurrencia de precipitaciones pluviales ocurridas los días 13,14,15,21,24,25 y 26 de Enero del presente mes.
- 1.10. Con fecha 27 de enero del 2017, mediante la carta N°640-2017, el CONSORCIO FICHTNER GMBH &Co.KG-CYDEP SAS, consultores de la obra, comunica a la entidad, entre otros que la contratista a la fecha no ha presentado la empresa certificadora de la instalación para que esta supervisión lo apruebe.
- 1.11. Con fecha 27 de enero del 2017, mediante la carta N°642-2017, el CONSORCIO FICHTNER GMBH &Co.KG-CYDEP SAS, consultores de la obra, comunica a la entidad la solicitud de ampliación del contratista JC SAC, en la misma carta se otorga la conformidad a la ampliación de plazo N°02 por 07 siete días.
- 1.12. Con fecha 31 de enero se emite la Resolución Jefatural N° 006-2017-GICA/VMGA/MINAM, con la cual es declarada la improcedencia de la ampliación de plazo N° 01, por la Entidad.
- 1.13. Con fecha 01 de febrero se emite la Resolución Jefatural N° 008-2017-GICA/VMGA/MINAM, con la cual es declarada la improcedencia de la ampliación de plazo N° 02.
- 1.14. Con fecha 30 de enero del 2017, mediante Carta N° 008-2017-JC-RL, el representante legal de la Constructora JC SAC, solicita en campo al Gerente de obra la ampliación de plazo parcial N°03 por 08 días calendarios; en la misma carta se adjunta el cálculo por ampliación de plazo de 11 días calendarios.
- 1.15. Con fecha 02 de febrero del 2017, mediante la carta de la referencia a), el representante legal común de la consultoría Fichtner-Cydep, remite la ampliación de plazo N°03 por 03 días calendarios

2. ANÁLISIS.

2.1. Sobre el Inicio y culminación del Plazo de ejecución.

Según las disposiciones Generales del contrato, CGC 1.1 (z), se detalla lo siguiente: "La Fecha de Inicio de la obras será desde el día hábil siguiente al cumplimiento de todas las siguientes condiciones: - Entrega de los terrenos de la obra, - Entrega del Adelanto si este hubiera sido solicitado oportunamente y con carta Fianza bancaria correspondiente de acuerdo al procedimiento definido en CGC 51.1.

De acuerdo a lo indicado en la disposiciones generales del contrato, el plazo contractual inicia el 04.10.2016 al día hábil siguiente de haberse entregado el terreno, considerando que el contratista no solicito el adelanto directo; por tal motivo la culminación del plazo contractual será el 01.02.2017.

2.2. Sobre el análisis de la solicitud del contratista.

Mediante la carta de la referencia b), el contratista solicita ampliación de plazo parcial, por 08 días calendarios, sin embargo en el cálculo adjunto lo realiza por 11 días; considerando como causal lo siguiente: "ítem 1) del art. 169° del RLCE, Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; debido a ocurrencias de desprendimiento del suelo en el talud de la terraza debido a presencia de lluvias en la zona y al humedecimiento de bermas y zonas contiguas. La Existencia de esta falla ha generado que no se puede

realizar la actividad referida a la instalación de la geomembrana en terraza en el periodo proyectado impidiéndose así mismo la ejecución de otras partidas críticas complementarias a la instalación de la geomembrana.

Así mismo indica las partidas de ruta crítica del cronograma acelerado del periodo de 11 al 26/01/2017, señalando el siguiente cálculo: "siendo la causal de la presente ampliación de obra el "Impedimento para realizar partidas críticas sucesoras a los trabajos de perfilado de fondo de terraza", lo que ha afectado la ruta crítica, en los tiempos indicados en el siguiente detalle:

- Fecha de Inicio de Causal de atrasos: 23/01/2017
(Fecha de inicio de la causal)
- Fecha parcial de cese de la causal: 02/02/2017
- Total de días de afectación de la ruta crítica: 11 dc
Más 03 días necesarios para preparar el talud de la terraza (total de días calendarios de atraso por causas no atribuibles al contratista desde el 23/01/2017 al 02/02/2017).
- Total de días de ampliación de plazo parcial N°03: 11 dc

2.3. Sobre el Pronunciamiento de la Supervisión.

Del análisis de la supervisión se indica lo siguiente, ítem 2.1-Según el análisis de la información recibida, ítem 3. Se confirma daño en talud, así como el desprendimiento de una zona del mismo debido a una falla ocurrida por la presencia continua de lluvias, adjuntando fotografías del mismo. 4 se confirma visita de la especialista en geotecnia por parte del Consorcio, la cual habiéndose realizado la inspección de los taludes al día 30/01/2017 y según el informe emitido por la misma, se indica que, el estrato corresponde a uno arenoso que subyace en un tipo rocoso (arenisca), con lo cual se vuelve inestable ante la presencia de lluvias y se contrae ante la presencia del sol, por lo que se han presentado fallas en el mencionado estrato, siendo la falla mayor una de 3.50 m. por 2.20m. por 1m., encontrándose en desprendimiento en forma de granos cohesionados. 5. En conformidad a las indicaciones de la especialista y esta supervisión, se recomendó la estabilización del talud, procediendo a realizar relleno con material seleccionado y compactado en todas las zonas afectadas, para luego cubrir inmediatamente con material impermeable (geomembranas) las zonas reparadas a fin de evitar que estas vuelvan a fallar por la presencia de lluvias....

Finalmente, la supervisión en las conclusiones señala lo siguiente: "1. Esta supervisión ha evaluado la información presentada por el contratista y según el análisis realizado, encuentra pertinente la solicitud realizada. Sin embargo, se considera que la instalación efectiva de la geomembrana podría haberse realizado solo desde el día 28/01/2017. 2. Se corroboran los 03 días de trabajo necesarios para la reparación del talud, lo cual es un requerimiento para la instalación de la geomembrana. 3. De acuerdo al análisis realizado, se aprueban 03 días como ampliación de plazo.

2.4. Asientos del cuaderno de obra

| <u>FECHA</u> | <u>N° ASIENTO</u> | <u>DEL</u> | <u>INDICACIONES</u> |
|--------------|-------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 23/01/2017 | 166 | RESIDENTE | Se realizaran actividades referidas a la construcción de estructuras de entrega de |

| | | | |
|------------|-----|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | canales de drenaje pluvia, <u>así mismo se indica a la supervisión que habiéndose constatado la presencia de fallas en el talud será necesario contar con la opinión y evaluación de un especialista en geotecnia a fin de deslindar responsabilidades y prever problemas futuros, no pudiendo realizar los trabajos en terrazas iniciales a la instalación de geomembrana.</u> |
| 23/01/2017 | 167 | SUPERVISOR | Se verifica trabajos e estructuras entregadas y llegada pluvial, con respecto a lo indicado por Ing. Residente en su asiento 166 ya se ha coordinado con un especialista geotécnica del consorcio fitchner-cydep para que realice una visita in situ a obra y verifique esta falla presentada en talud derecho de terraza 1 fase 1, por lo que se le estará comunicando verbalmente la llegada de este especialista a obra. Se reitera contratista proteger taludes de terraza 1 fase 1 y así evitar mayor complicaciones. |
| 24/01/2017 | 168 | RESIDENTE | Se presentan lluvias fuertes en la zona no pudiéndose realizar actividades en la zona por no contar con las condiciones favorables del suelo. Continúa la causal de solicitud de ampliación de plazo N° 02 por la presencia de lluvias en la zona. Se sigue a la espera del geólogo para evaluar el desprendimiento de suelo en el talud de terraza por lo que no es posible instalar la geomembrana. |
| 24/01/2017 | 169 | SUPERVISOR | Hoy se constata fuerte precipitación pluvial en la zona de trabajo, contratista no ha podido trabajar, se recomienda al contratista si va solicitar una ampliación de plazo por esta causal debe fundamentar su solicitud con un reporte de lluvias de una institución oficial como lo es SENAMHI. |
| 25/01/2017 | 170 | RESIDENTE | No se puede realizar actividad alguna por presencia de lluvias en la zona. Continúa la causal de solicitud de ampliación de plazo N° 02 por lluvias. |
| 25/01/2017 | 171 | SUPERVISOR | Efectivamente continua precipitaciones pluviales en zonas de trabajo, el contratista no trabaja hoy ... |
| 26/01/2017 | 172 | RESIDENTE | Se contó con lluvias intensas ... |
| 26/01/2017 | 173 | SUPERVISOR | Se constata la presencia de lluvias en la zona de trabajo, el contratista no ha trabajado hoy. |
| 27/01/2017 | 174 | RESIDENTE | Se alcanza a la supervisión el informe de solicitud de ampliación de plazo N°02 por |

| | | | |
|------------|-----|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | 07 días calendarios con carta N°006-2017-JC-RL. Se constata en campo que el suelo se encuentra con excesiva humedad no siendo posible dar inicio a la instalación de la geomembrana, no contándose a la fecha con la opinión del geólogo respecto al desprendimiento del suelo del talud de la terraza. |
| 27/01/2017 | 175 | SUPERVISOR | ...se ha constatado que la superficie de la terraza 1 fase 1 está saturada- humedad por lo que es imposible autorizar la instalación. |
| 28/01/2017 | 176 | RESIDENTE | En el presente día se comunica a la supervisión que al día de hoy se cuenta con la empresa que estará a cargo de la certificación de la Instalación de la geomembrana, por la cual se pone de conocimiento que dichas pruebas de certificación estarán a cargo de la empresa ICONTEC, así mismo ponemos de conocimiento que hasta el día de hoy no es posible iniciar con los trabajos de instalación de la geomembrana por las causales siguientes:1. La humedad del suelo de taludes y fondo de terraza es muy alto debido a la ocurrencia de lluvias en los últimos días.2. se ha presentado un desprendimiento de suelo en la zona SE del talud de la terraza por lo que estamos a la espera de la inspección del especialista solicitado en asiento n° 166 a fin de tomar acciones correctivas. |
| 28/01/17 | 177 | SUPERVISOR | Efectivamente hoy he coordinado con especialista consultoría Fichtner CYDEP SAS y me han informado que ya se cuenta con la aprobación de la empresa que se encargara de la certificación para la Instalación de geomembrana, esta empresa esta denominada INCOTEC, por lo que esta supervisión mediante este asiento informa al contratista que ya puede iniciar con los trabajos de instalación de geomembrana... |
| 29/01/2017 | 178 | RESIDENTE | Se hace de conocimiento de la supervisión que el día de hoy que al día de hoy teniendo conocimiento que nuestra solicitud de ampliación de plazo N°01 ha sido denegada, el contratista solicita la reconsideración teniendo en cuenta que el estrato del suelo encontrado en el fondo de la terraza y excavación de zanjas para drenaje en el fondo de terrazas... |
| 29/01/2017 | 179 | SUPERVISOR | ...con respecto a lo solicitado por el contratista e Ing. Residente es su asiento |

| | | | |
|------------|-----|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | N° 178: 1. Esta supervisión deniega la ampliación de plazo... |
| 30/01/2017 | 180 | RESIDENTE | Se hace de conocimiento de la supervisión que el día de hoy no se ha podido iniciar la instalación de la geomembrana debido a que existe desprendimiento de suelo en el talud de la terraza. He hizo presente en obra el especialista en geología por parte del consultor quien evaluó el desprendimiento del suelo en el talud de la terraza dando como recomendación ... |

- 2.5. Según el cronograma reprogramado y acelerado, el cual fue aprobado por el Gerente de obra y vigente a la fecha se encontraba programado ejecutar el suministro e instalación de geomembrana HDPE ambas caras desde el 23/01/17 al 30/01/17; sin embargo en la misma fecha (23/01/2017) mediante cuaderno de obra, el residente indica al supervisor entre otros lo siguiente: "...así mismo se indica a la supervisión que habiéndose constatado la presencia de fallas en el talud será necesario contar con la opinión y evaluación de un especialista en geotecnia..."; existiendo una consulta que fue absuelta con la presencia de dicha especialista con fecha 30/01/2017; existiendo un retraso de 08 días calendarios de demora por parte de la consultoría de obra quienes además son responsables de la elaboración del expediente técnico.
- 2.6. Según el cronograma reprogramado y acelerado, el cual fue aprobado por el Gerente de obra y vigente a la fecha se encontraba programado ejecutar el Control de calidad de instalación de geomembrana desde el 23/01/17 al 30/01/17; sin embargo se aprueba la empresa ICONTEC a través del cuaderno de obra por el Gerente de obra con fecha 28/01/2017; a partir de la presente fecha el contratista podía instalar la geomembrana considerada en el expediente técnico, la misma que no fue realizada por la falla en el talud, consulta realizada por el residente de obra con fecha 23/01/2017 y absuelta en obra por el especialista de geología in situ con fecha 30/01/2017.
- 2.7. Según el análisis de la supervisión ítem 6, se señala lo siguiente: "se corroboran los 03 días de trabajo de reparación y conformación del talud dañado, contabilizados a partir del día 30/01/17 al 01/02/17; considerándose que dicho trabajo evaluado por la especialista será realizado en 03 días no contemplados en el cronograma acelerado.
- 2.8. Por lo tanto la partida de suministro e instalación de geomembrana HDPE ambas caras no fue ejecutada por demora en la aprobación del control de calidad, existiendo un retraso de 03 días calendarios de demora, cuando debió ser aprobado antes del 23/01/2017 (demora por parte del contratista en la solicitud de aprobación de la certificación de los trabajos de calidad); y la demora de no iniciar los trabajos ejecutados a partir del 28/01/2017, es por parte de la consultoría de obra, ya que la respuesta de la falla técnica en talud fue absuelta in situ con fecha 30/01/2017.
- 2.9. Del 23/01/2017 al 28/01/2017, son 05 días de demora atribuibles al contratista, por no haber solicitado la aprobación del control de calidad de instalación de la geomembrana; y del 23/01/2017 al 30/01/2017 existen 08 días de demora no atribuibles al contratista si no a la consultoría FICHTNER –CYDEP SAS, por demora de absolución de consulta en la falla del talud, siendo consultor responsable de la elaboración del expediente técnico.
- 2.10. El tiempo de impedimento para continuar con la ejecución de las partidas sucesoras a la partida de la Instalación de la Geomembrana, según el cronograma actual son 08 días, sin

embargo estos trabajos no se podían realizar sin un control de calidad para dicha instalación considerada en el expediente técnico debiéndose considerar solo 03 días (demoras atribuibles a la consultoría); además debe considerarse 03 días de trabajo no contemplados en el cronograma actual de trabajo.

- 2.11. De acuerdo a lo indicado se sugiere una ampliación de plazo de 03 días, considerando a opinión de la suscrita que los 03 días son demoras atribuibles a la consultoría, por demora en absolución de consulta en obra.

3. BASE LEGAL.

3.1. Según Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA.

Según ítem 28.1-CGC; *El Gerente de obras deberá prorrogar la Fecha prevista de terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene la variación que haga imposible la terminación de las obras en la fecha prevista de terminación sin que el contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendiente y que le genere gastos adicionales.*

Según ítem 28.2-CGC; *El Gerente de obras determinara si debe prorrogarse la fecha prevista de terminación y por cuanto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el contratista solicite al Gerente de obra una decisión sobre los efectos de una variación o un evento compensable...*

De acuerdo a lo indicado el Gerente de Obra deberá comunicar al contratista la decisión de prorrogar la fecha prevista, por una variación, la misma que hace imposible la terminación en la fecha prevista; esta comunicación deberá ser como máximo el día 19.02.2017.

3.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Considerando que el proceso de licitación fue realizado antes de la vigencia de ser aprobado con el reglamento de la Ley de contrataciones mediante el D.S.No.350-2015-EF; para el análisis del presente informe se debe considerar la ley de Contrataciones aprobadas con DL N°1017, en sus siguientes artículos:

- **Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** se establece:
Causales de Ampliación de Plazo
De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:
 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
 2. Atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- **Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** se establece:
Procedimiento de Ampliación de Plazo
Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes

de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.

El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resolverá sobre dicha ampliación y notificara su decisión al contratista en un plazo máximo de catorce (14) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad.

Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales diferentes o de distintas fechas, cada solicitud de ampliación de plazo deberá tramitarse y ser resuelta independientemente, siempre que las causales diferentes no correspondan a un mismo periodo de tiempo sea este parcial o total.

En tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, la Entidad podrá otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que los contratistas valoricen los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se seguirá el procedimiento antes señalado.

La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

Cualquier controversia relacionada con el pronunciamiento de la Entidad respecto a las solicitudes de ampliación de plazos podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación de esta decisión.

Con fecha 30 de enero, mediante Carta N° 008-2017-JC-RL, el representante legal de la Constructora JC SAC, solicita en campo al Gerente de obra la ampliación de plazo N°03 por 08 días calendarios, cumpliéndose el plazo de respuesta de la Entidad al contratista según el RLCE el 19 de febrero del 2017.

4. CONCLUSIONES.

- 4.1. En merito a lo establecido por el contratista en el ítem 1) del art. 200° del RLCE, Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles, a opinión de la suscrita si corresponde; debido a la presencia de una falla y daños en zonas de talud corresponde a la terraza 1, debido a precipitaciones pluviales presentadas.
- 4.2. De acuerdo a lo indicado se sugiere, que la solicitud del contratista, ampliación de plazo N°03 es PROCEDENTE por 03 días calendarios, necesarios para la ejecución de las partidas sucesoras a la partida de la Instalación de la Geomembrana siendo atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, considerando a opinión de la suscrita que,



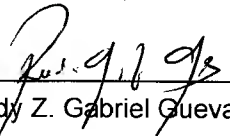
estos 03 días son una demoras atribuibles a la consultoría.

5. RECOMENDACIONES.

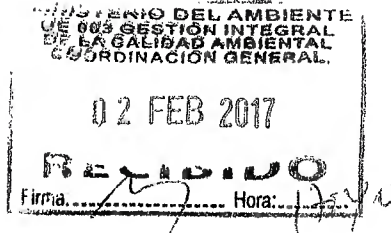
- 5.1. Se recomienda la revisión legal del presente informe, sobre la solicitud del contratista.
- 5.2. Se recomienda notificar formalmente, la empresa contratista JC SAC, sobre la Procedencia de su solicitud de ampliación de plazo solo por 03 días calendarios.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rudy Z. Gabriel Guevara
CIP:90515



FICHTNER

Señores
Ministerio del Ambiente
 Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos
 Sólidos en Zonas Prioritarias.

CONSORCIO FICHTNER-CYDEP
 Calle Monterrey N° 355, Of. 801
 Surco, Lima 33
 Perú
 Teléfono (511) 637-6041

Atención:

Ing. Alberto Marquina Pozo - Coordinador General de la UEP.
 Calle Los Cipreses 245
 San Isidro

Nuestra ref.: 647-2017
 Dirigirse a: Marta Díaz/Victor Velasco
 E-mail: gerencia.cydep@gmail.com
 Fecha: 02.02.2017

Referencia: "Construcción de Infraestructura para Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas".
Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios, Expedientes Técnicos de Obra, Especificaciones Técnicas, Diseño e Implementación de Planes, Evaluación de Impacto Ambiental, Supervisión de Obras, de los servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales del Ministerio del Ambiente de Perú.

Estimado Ingeniero:

Es muy grato dirigirle la presente para saludarle cordialmente en nombre del Consorcio Fichtner-Cydep SAS., y a su vez remitirles la ampliación de plazo N° 03 presentada por la contratista Constructora JC SAC., y el análisis y la conclusión realizadas por esta Supervisión.

A continuación, se presenta el análisis realizado:

1. El contratista ha solicitado una ampliación de plazo debido a la presencia de una falla y daños en zonas del talud correspondiente a la terraza 1, debido a las precipitaciones pluviales presentadas. Este ha cumplido presentando la documentación sustentatoria correspondiente.
2. La documentación y los hechos se encuentran enmarcados dentro de los requerimientos de la base legal para la solicitud de ampliación de plazo.

Esta supervisión ha evaluado la información presentada por el contratista y encuentra pertinente la solicitud realizada. Según el análisis realizado se aprueban solo 03 días calendario solicitados por el contratista como ampliación de plazo.

Se envía adjunto:

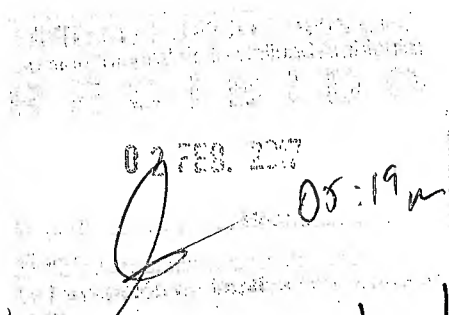
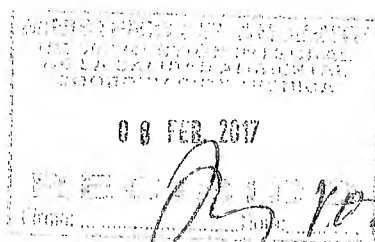
1. Informe de evaluación y análisis de ampliación de plazo N° 3 realizado por la supervisión
2. Copia de Carta N° 008-2017-JC-RL y Expediente de Solicitud de ampliación de plazo del contratista

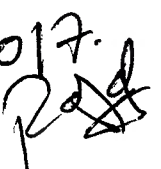
Sin otro particular, nos despedimos.

Muy atentamente.

CONSORCIO FICHTNER GMBH & Co. KG/- CYDEP S.A.S.


 Víctor Velasco
 Representante Legal Común



07/02/2017


MINISTERIO DEL AMBIENTE
 "U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental"
 Programa de Creación y Mantenimiento de Centros de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Rurales

| | | |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. ACCIÓN DIRECTIVA | <input checked="" type="checkbox"/> E. TÉCNICA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. PREPARACIÓN DE LA OFERTA | <input checked="" type="checkbox"/> E. ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> |
| 3. INFORMAR | <input checked="" type="checkbox"/> E. CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> |
| 4. CONOCIMIENTO | <input checked="" type="checkbox"/> E. LEGAL | <input type="checkbox"/> |
| 5. PLAN DE COMERCIO | <input type="checkbox"/> E. PRECIO Y PLAZO | <input type="checkbox"/> |
| 6. PROMOCIÓN | <input type="checkbox"/> E. ADQUISICIONES | <input type="checkbox"/> |
| 7. GERENCIA | <input type="checkbox"/> E. SEGURO Y EVAL. | <input type="checkbox"/> |
| 8. ASESORIA | <input type="checkbox"/> ASISTENTE CG | <input type="checkbox"/> |
| 9. ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Observaciones: *Abundante*

FECHA: _____

VºBº
A. MARQUINA
 Coordinadora General
 U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 - MINAM -

[Handwritten signature]



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



Proyecto de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, EXPEDIENTES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE
PLANES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.

Informe de conformidad de ampliación de plazo N° 03

**Supervisión de la construcción de
infraestructura para disposición final de
residuos sólidos municipales en el sector
Pasamayo, distrito de Bagua, provincia de
Bagua, región Amazonas**

CONSORCIO

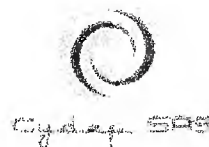
FICHTNER



Cydep SAS



LIMA, ENERO DE 2017

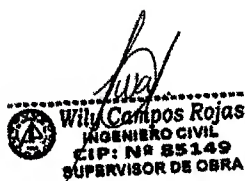


Supervisión de la construcción de infraestructura para disposición final de residuos sólidos municipales en el sector Pasamayo, distrito de Bagua, provincia de Bagua, región Amazonas

**Informe de conformidad de ampliación de plazo N° 03
Enero 2017**

Establecimiento y revisión del informe

| Versión | Fecha | Modificación | Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---------|------------|--------------|-------------|----------------|------------|
| 01 | 01/02/2017 | - | Wily Campos | Victor Velasco | Marta Díaz |



Consorcio FICHTNER GmbH & Co. KG / - CYDEP S.A.S.

Sede Central:

Calle Monterrey No. 355, Oficina 801,
Santiago de Surco
Lima – Perú

Oficina de supervisión:

Calle 29 de agosto 669 Bagua,
Bagua,
Amazonas - Perú

CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------------------------|----------|
| 1. Generalidades | 2 |
| 1.1 Datos generales de la obra..... | 2 |
| 2. Análisis | 3 |
| 2.1 Según análisis de la información recibida: | 3 |
| 2.2 Según base legal:..... | 7 |
| 3. Conclusion | 8 |
| 4. Anexo – Estudio de Estabilidad de Talud | 9 |



1. GENERALIDADES

1.1 Datos generales de la obra

| | |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | Licitación Pública Nacional N° 001-2015-MINAM-BID |
| OBRA | Construcción de Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos Sector Pasamayo, distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas |
| SISTEMA DE CONTRATACIÓN | A Precios Unitarios |
| AJUSTE DE PRECIOS | No aplica, según cláusula 47 del Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA |
| MODALIDAD | Administración Indirecta por Contrata |
| UBICACIÓN | Bagua – Bagua - Amazonas |
| CONTRATISTA | CONSTRUCTORA JC SAC |
| INGENIERO RESIDENTE | Jhonny Armando Olivos Merino |
| SUPERVISIÓN | CONSORCIO FICHTNER – CYDEP SAS |
| INGENIERO SUPERVISOR | Wily Campos Rojas |
| VALOR REFERENCIAL | S/. 3'308,052.19 SIN IGV |
| MONTO DE CONTRATO | S/. 3'308,052.19 SIN IGV |
| FACTOR DE RELACIÓN | 1 |
| FECHA FIRMA DE CONTRATO | 05 de septiembre de 2016 |
| FECHA ENTREGA DE TERRENO | 03 de octubre de 2016 |
| FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRACTUAL | 03 de octubre de 2016 |
| FECHA DE INICIO DE OBRA REAL | 03 de octubre de 2016 |
| PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 120 días calendarios |
| FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL | 31 de enero del 2017 |
| MONTO ADELANTO DIRECTO | No solicitado |
| MONTO ADELANTO MATERIALES | No solicitado |



2. ANÁLISIS

El Contratista Constructora JC S.A.C. presenta mediante carta N° 008-2017-JC-RL de fecha 30/01/17 su informe de solicitud de ampliación de plazo N° 03, donde anexan documentación sustentatoria correspondiente.

2.1 Según análisis de la información recibida:

Se ha procedido a realizar el análisis de la información presentada y corroborando los asientos correspondientes y cumplimiento de las anotaciones e incidencias en el cuaderno de obra.

Sobre lo cual se precisa lo siguiente:

1. Residente ha cumplido con indicar presencia de lluvias en la zona, así como el supervisor ha corroborado las mismas. Contándose adicionalmente con el reporte de Senamhi con respecto a la información pluviométrica en la zona.
2. El día 28/01/17 se aprobó a la empresa ICONTEC para realizar la certificación de la instalación de la geomembrana.
3. Se confirma daño en talud, así como el desprendimiento de una zona del mismo debido a una falla ocurrida por la presencia continua de lluvias. A continuación, se muestran daños ocasionado en el mismo:

Figura 1 Presencia de falla en talud de terraza



Figura 2 Vista lateral de daños en talud, así como zonas de desprendimiento



Figura 3 Vista frontal de daños en talud, así como zonas de desprendimiento



Figura 4 Zona de desprendimiento, producto de falla en talud



Figura 5 Vista de daños en talud



Figura 6 Vista de daños en talud



4. Se confirma visita de la especialista en geotecnia por parte del Consorcio, la cual habiendo realizado la inspección de los taludes el día 30/01/17 y según el informe emitido por la misma, se indica que, el estrato corresponde a uno arenoso que subyace en un del tipo rocoso (arenisca), con lo cual se vuelve inestable ante la presencia de lluvias y se contrae ante la presencia del sol, por lo que se han presentado fallas en el mencionado estrato, siendo la falla mayor una de 3.50 m por 2.20 m por 1m, encontrándose en desprendimiento en forma de granos cohesionados.
5. En conformidad a las indicaciones de la especialista y esta supervisión, se recomendó la estabilización del talud, procediendo a realizar relleno con material seleccionado y compactado en todas las zonas afectadas, para luego cubrir inmediatamente con material impermeable (geomembranas) las zonas reparadas a fin de evitar que estas vuelvan a fallar por la presencia de las lluvias.
Se anexa *Estudio de Estabilidad de Talud*, realizado por la ing. especialista en geotecnia Janet Andya, quien realizó los estudios de suelos y geotecnia para el diseño del expediente técnico.
6. Se corroboran los 03 días de trabajo para reparación y conformación del talud dañado, contabilizados a partir del día 30/01/17 al 01/02/17.
7. Las partidas presentadas corresponden a la ruta crítica de la obra.
8. Las condiciones del terreno no son las requeridas para comenzar la instalación de la geomembrana, ya que según especificaciones técnicas del proyecto, así



como recomendaciones del proveedor de geosintéticos, la superficie del suelo donde se apoyará la geomembrana debe encontrarse libre de rocas, objetos punzantes, desechos, escombros, u otros objetos que puedan afectar la integridad de la geomembrana, y que esta debe encontrarse totalmente seca. De tal manera que solo se procederá a la colocación de la geomembrana cuando las condiciones del terreno sean las requeridas, siendo estas aprobadas por el ing. Supervisor.

2.2 Según base legal:

- Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 29873 Ley que modifica el decreto legislativo 1017
- Licitación Pública Nacional N° 001-2015-MINAM-BID
- Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA

Donde según Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 175 se menciona que una ampliación de plazo procede por:

- Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.

Según Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA, en su apartado 28.1 y 28.2 menciona que el Gerente de Obras podrá prorrogar la fecha de terminación prevista siempre que el contratista solicite una decisión sobre los efectos de una variación o un evento compensable y proporcione toda la información sustentatoria.



FICHTNER

PROYECTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS

4. ANEXOS

4.1 Estudio de Estabilidad de Taludes

4.2 Copias de cuaderno de obra

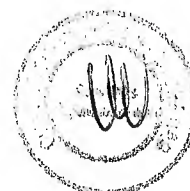


FICHTNER

PROYECTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS

3. CONCLUSION

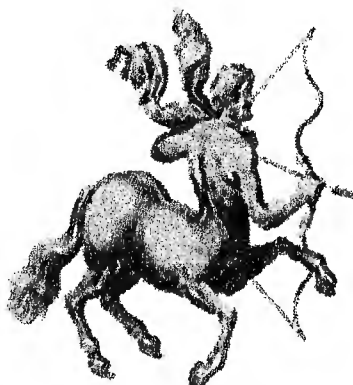
1. Esta supervisión ha evaluado la información presentada por el contratista y según el análisis realizado, encuentra pertinente la solicitud realizada. Sin embargo, se considera que la instalación efectiva de la geomembrana podría haberse realizado solo desde el día 28/01/17.
2. Se corroboran los 03 días de trabajo necesarios para la reparación del talud, lo cual es un requerimiento para la instalación de la geomembrana.
3. De acuerdo al análisis realizado, se aprueban 03 días como ampliación de plazo.



"AÑO DE BUEN SERVICIO AL
CIUDADANO"

013

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.
LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS



***ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE
TALUD RELLENO SANITARIO DE
BAGUA"***

HUANCAYO, 02 DE FEBRERO DEL 2017



INDICE

- I. GENERALIDADES
- II. ANTECEDENTES
- III. OBJETIVOS
- IV. METODOLOGIA DE TRABAJO
- V. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO
- VI. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GABINETE
- VII. PROPUESTAS DE SOLUCIONES
- VIII. CONCLUSIONES
- IX. RECOMENDACIONES
- X. PANEL FOTOGRÁFICO
- XI. ANEXOS



INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS

I. GENERALIDADES

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL SECTOR PASAMAYO, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS".

Ubicación :

Región : Amazonas
Provincia : Bagua
Distrito : Bagua
Sector : Pasamayo



JAAA
Ingeniero Janet Yessica Andia Arta
INGENIERA CIVIL
CIP 69775

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS

Financiamiento : Gestión Integral de la Calidad Ambiental - MINAM

Modalidad de ejecución : Contrata.

Sistema de ejecución : Precios Unitarios.

Empresa Contratista : CONSTRUCTORA JC SAC.

Residente de obra : Ing. Jhonny Armando Olivos Merino

Supervisión : CONSORCIO FICHTNER – CYDEP SAS

Supervisor de Obra : Ing. Willy Campos Rojas

Presupuesto referencial : S/. 3'308, 052.19

Presupuesto contractual : S/. 3'308, 052.19

Plazo de Ejecución : 120 Días Calendarios.

Fecha de entrega de terreno : 03 de Octubre de 2016.

Fecha de Inicio de Obra : 03 de Octubre de 2016.

Fecha de Término de Obra

Contractual : 31 de Enero de 2017.

 *JJA*
Ing. Janet Yessica Andía Arias
INGENIERA CIVIL
CIP 69775



INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS

II. ANTECEDENTES:**ANTECEDENTES GENERALES**

1. El MINAM en una Licitación Pública Nacional N° 001-2015-MINAM-BID se adjudicó la Buena Pro , para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL SECTOR PASAMAYO, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA , AMAZONAS" a la empresa: CONSTRUCTORA JC SAC.
2. El contrato de ejecución de obra se suscribió el 05 de setiembre del 2016 con N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA teniendo como entidad contratante al Ministerio del Ambiente – Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco. Con un financiamiento dado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID mediante contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE.
3. Con fecha 03 de octubre de 2016, se realizó el acto de entrega del terreno destinado para la obra en presencia de los representantes del Ministerio del Ambiente, Supervisión de Obra y Municipalidad Distrital de Bagua
4. Con fecha 03 de Octubre de 2016 se da inicio a las actividades de ejecución de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL SECTOR PASAMAYO, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, AMAZONAS".



JAAA
Ing. Janet Yessica Andía Artas
INGENIERA CIVIL
CIP 89778

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS

III. OBJETIVOS:

- Reconocimiento de las causas y factores que ocasionan la inestabilidad en los suelos y taludes del relleno sanitario.
- Análisis de las causas y factores que ocasionan la inestabilidad en los suelos y taludes del relleno sanitario.
- Determinar las soluciones para la estabilización de taludes con problemas de falla.

IV. METODOLOGIA DE TRABAJO:**INSPECCION VISUAL:**

Consistió en el reconocimiento de las fallas en el talud.

INSPECCION MECANICA:

Consistió en el reconocimiento del suelo, clasificación del suelo, estado, plasticidad, cohesión, grado de falla, etc.

ANALISIS DE LAS FALLAS DE LOS TALUDES

Consistió en el análisis de las fallas de los taludes, de acuerdo a la inspección visual y mecánica.

REVISION DE LA INFORMACION DE LAS PERFORACIONES Y ESTUDIOS DE SUELOS, FOTOGRAFIAS, ETC.

Consistió en la revisión de las perforaciones diamantinas, estudios de suelos realizados para el expediente técnico.

PROPUESTA DE SOLUCION

De acuerdo a los datos anteriores se procedió a determinar las posibles soluciones, para la estabilización de los taludes en los cuales se presentaban fallas.



J.A.A.
Ing. Janet Yessica Andía Arias
INGENIERA CIVIL
CIP 69776

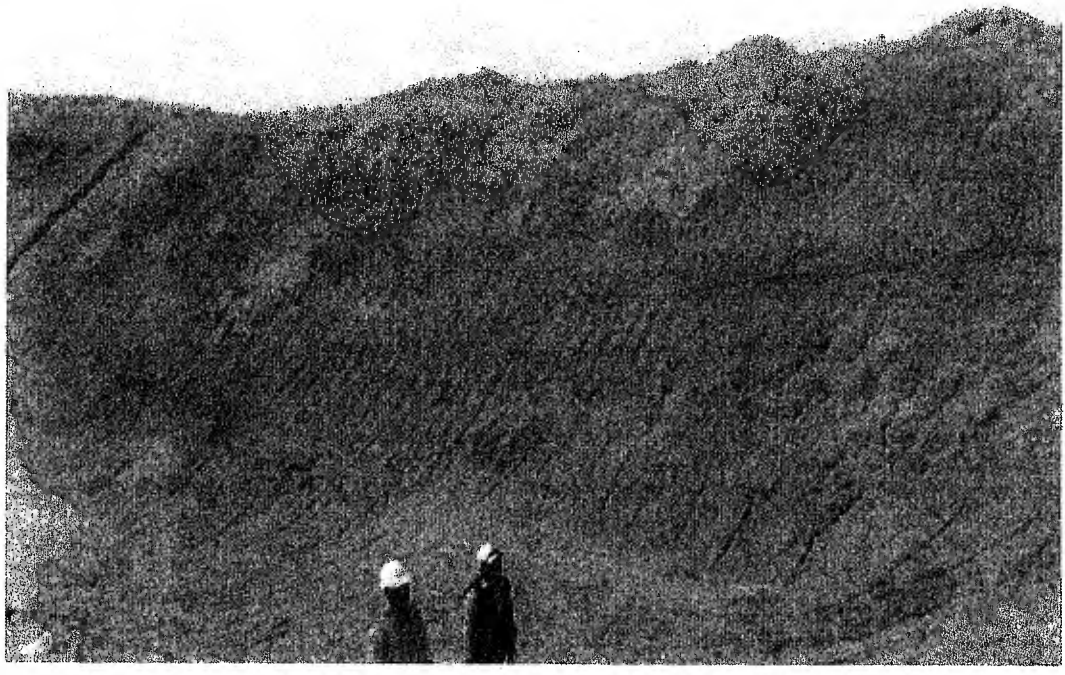
V. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO:

- Habiéndonos constituido en el relleno sanitario Bagua se procedió a realizar reconocimiento de las fallas de los taludes en los 03 sectores, del mismo modo se procedió a realizar el reconocimiento del tipo de suelo, analizando su plasticidad, estado, cohesión y el grado de falla presentado en cada sector, se pudo verificar que este estrato subyace en un estrato arenoso, para luego subyacer en un estrato rocoso (arenisca), se pudo verificar que es inestable ante la presencia de lluvias y tiende a contraerse ante la presencia o exposición al sol, por lo que se ha presentado fallas de este estrato. En la parte derecha del talud al lado derecho las fallas son leves de poca magnitud unos 3 m de ancho por 1.30 m de alto y una profundidad de 0.80 m. En el sector medio de la parte derecha del talud la fallas es leve de menor magnitud de 2.5 m por 1.2 m por 0.60 m. Siendo el sector del lado izquierdo del talud derecho en el cual se tiene un área de falla mayor de unos 3.50 m por 2.20 m por 1.00 m, encontrándose desprendimiento en forma de granos cohesionados.



EJAA
Ing. Janet Yessica Andía Arta
INGENIERA CIVIL
CIP 68775

- En los tres sectores el material predominante es arcilla limosa arenosa, de baja plasticidad.



- Se aprecia mayor desprendimiento en el sector derecho del talud.



JYAA
Ing. Janet Yessica Andía Ari.
INGENIERA CIVIL
CIP 69775

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y FUNDAMENTOS

- Las fallas presentadas se encuentran en la parte media del talud a una altura aproximada de 4.50 m.



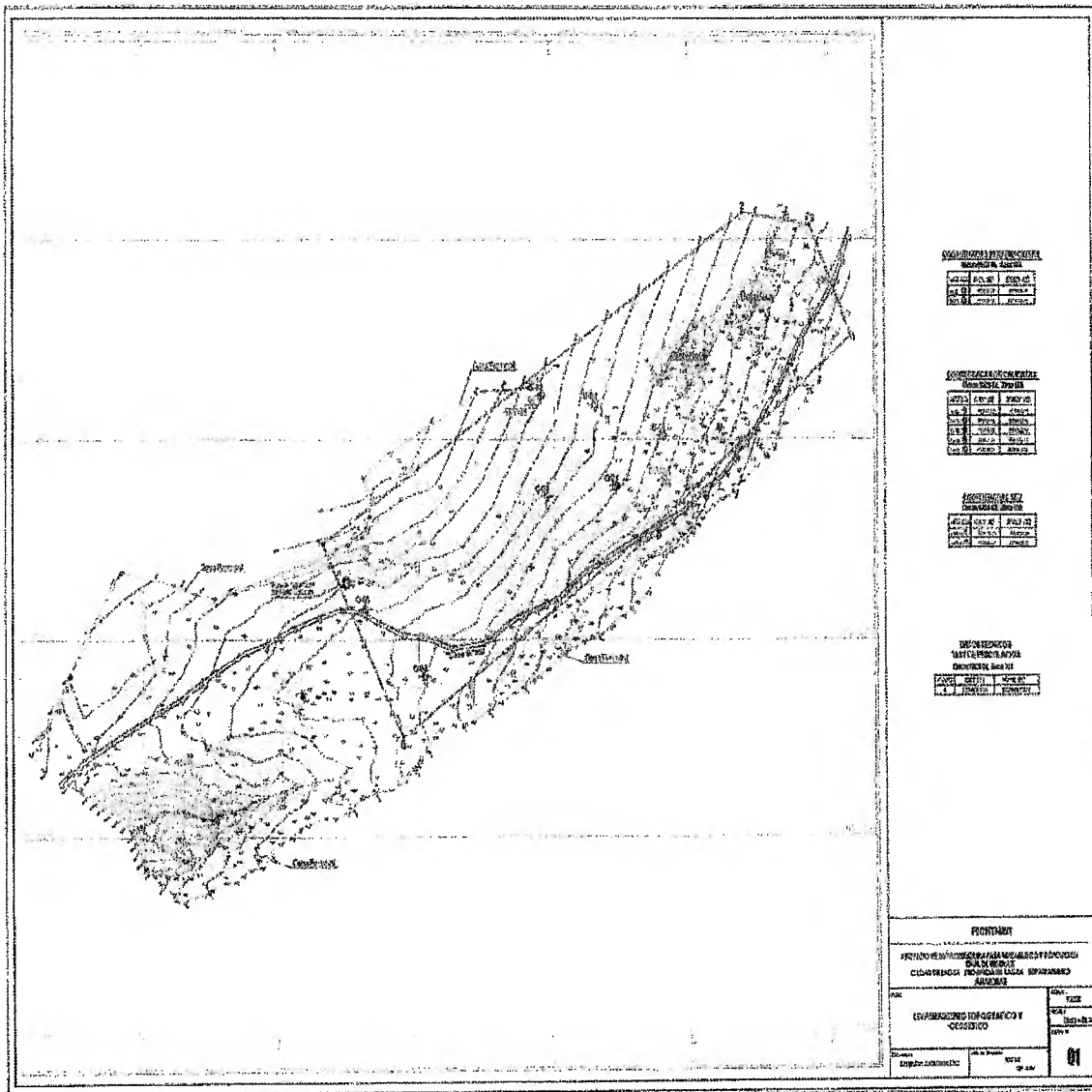
- Se encontró en el estrato de falla presencia de raíces por lo que podemos indicar que presenta una falla discordante debido a que el estrato o yacimiento ha sido truncado por otro depósito.



Ing. Janet Yessica Andía Arias
INGENIERA CIVIL
CIP. 69775

VI. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GABINETE:

- Luego de haber realizado la inspección visual y mecánica en campo se procedió a evaluar en gabinete lo observado, no sin antes haber revidado la información de las perforaciones diamantinas y los estudios de suelos presentados para el expediente técnico.

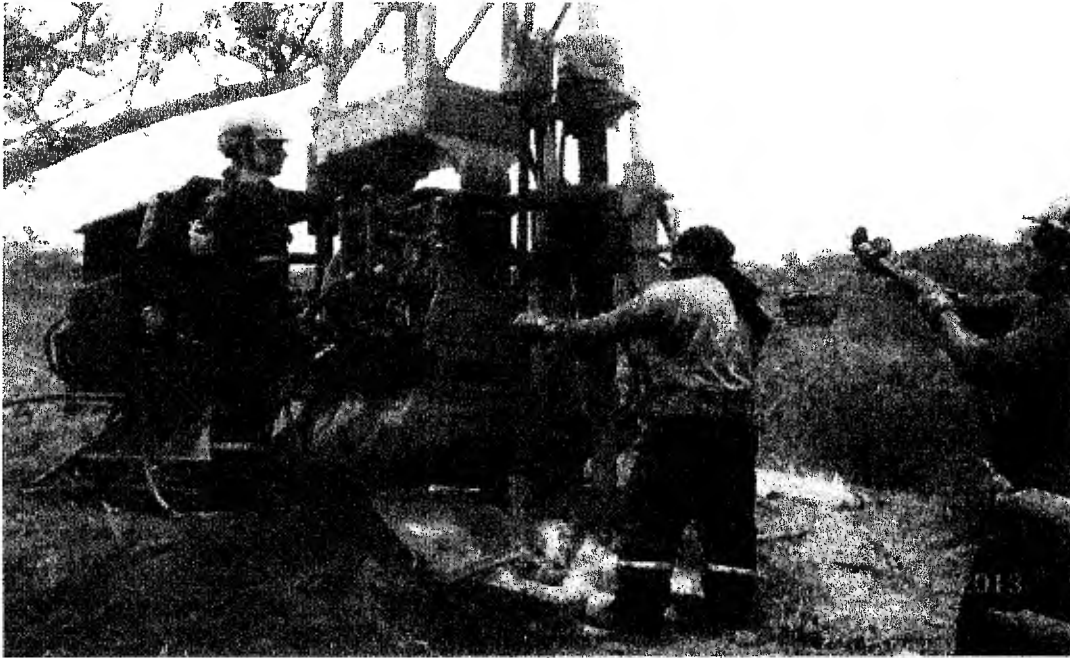


JAA
 Ing. Janet Yessica Andía Arta
 INGENIERA CIVIL
 CIP 69775

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

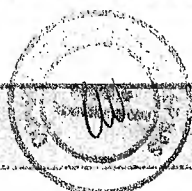
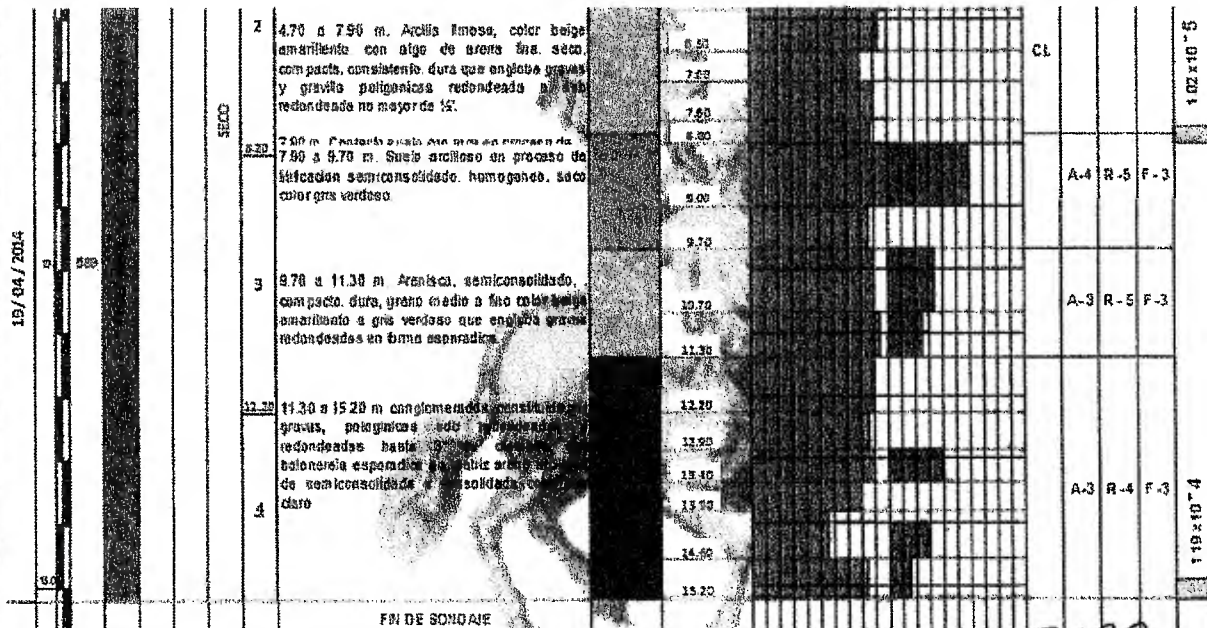
LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, GEOTECNIA Y FUNDACIONES

- Se pudo apreciar que en la perforación diamantina se encontró suelos arcillosos limosos con arena, del mismo modo en los estudios de suelos presentados para el expediente técnico.



- Se verifico que se han realizado 02 perforaciones diamantinas de 18.60 m y 15.20m, a esa profundidad se tiene el registro de los suelos encontrados:

- Perfil de 15.20 m parte inferior de la perforación de 4.70 m a 15.20 m



Ing. Janet Yessica Andía Ari.
INGENIERA CIVIL
CIP 69776

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

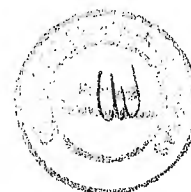
LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS

- Se ha verificado la presencia de limo arcillitas, esto se encuentra descrito en la geología local del estudio geotécnico.
- De acuerdo a la información obtenida de las calicatas (estudio de suelos) se aprecia arenas consolidadas.



- Cabe aclarar que el estrato de falla se presenta en todo el talud derecho en una altura aproximada de 0.30 m a 2.00 m, dato de la inspección visual.
- De acuerdo a la información de campo de la supervisión y residencia este talud será cubierto con geomembrana.

TJAA
Ing. Janet Yessica Andía Ariza
INGENIERA CIVIL
CIP 69775



VII.- PROPUESTAS DE SOLUCIONES

- PRIMERA PROPUESTA

- Realizar el relleno de los taludes inestables con material de características similares de mayor cohesión.
- Realizar el relleno con personal de obra, para lo cual debe de tenerse en cuenta la seguridad del personal en obra.

PROCEDIMIENTO

- Colocar una línea de vida en la parte superior del talud a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores.
- Los trabajadores deben de utilizar arnés a fin de evitar accidentes - caídas.
- La compactación debe de hacerse en forma alternada y eliminando el material desprendido o fallado.
- Se deberá de tener cuidado con la compactación debiéndose garantizar que el relleno sea total en las áreas de falla.
- Una vez realizado el relleno inmediatamente se procederá a la colocación de la geomembrana a fin de evitar que posibles precipitaciones puedan volver a dañar el talud, esto bajo responsabilidad del contratista y del supervisor.



J. J. A. A.
Ing. Janet Yessica Andía Arta
INGENIERA CIVIL
CIP 69776

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS

- El colocado de la geomembrana debe realizarse cubriendo todo el talud hasta la cuneta de coronación y el siguiente talud, a fin de evitar posibles filtraciones por precipitaciones.

- SEGUNDA PROPUESTA

- Realizar el relleno de los taludes inestables con material de características similares de mayor cohesión.
- Realizar el relleno con maquinaria, para lo cual debe de tenerse en cuenta de no dañar o comprometer el talud en obra.

PROCEDIMIENTO

- El relleno con maquinaria debe hacerse con especial cuidado de no estabilizar más el talud o generar más problemas de estabilidad.
- Se deberá de cuidar que la compactación deba realizarse garantizando la cohesión entre el material nuevo (puede ser el mismo del estrato pero debidamente compactado) y el material antiguo o estrato fallado.
- Una vez realizado el relleno inmediatamente se procederá a la colocación de la geomembrana a fin de evitar que posibles precipitaciones puedan volver a dañar el talud, esto bajo responsabilidad del contratista y del supervisor.
- El colocado de la geomembrana debe realizarse cubriendo todo el talud hasta la cuneta de coronación y el siguiente talud, a fin de evitar posibles filtraciones por precipitaciones.



J. J. A.
Ing. Janet Yessica Andía Ar.
INGENIERA CIVIL
CIP 69775

INVERSIONES GENERALES CENTAURO INGENIEROS S.A.C.

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS



Se aprecia como ha quedado el talud luego de haber sido relleno con material propio y maquinaria.

VIII.- CONCLUSIONES:

1. El talud analizado presenta fallas en tres sectores que son leves y moderadas.
2. Debido a la no disponibilidad de mayor área para los trabajos a realizarse se ha considerado el relleno de los sectores de fallas con materiales más competentes o mejor compactados.

IX.- RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que una vez estabilizado o relleno el talud se pueda realizar el colocado de la geomembrana en forma inmediata a fin de evitar filtraciones, exposición del material directa al sol y resquebrajamiento de este y desprendimiento.
2. Se recomienda que el colocado de la geomembrana debe hacerse en forma total hasta cubrir de modo que no se infiltre aguas por precipitaciones.



T. J. A. A.
Ing. Janet Yessica Andía Ariza
INGENIERA CIVIL
CIP 69775

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 166 DEL RESIDENTE 23/01/17

Se realizaron actividades referidas a la construcción de estructuras de entrega de canales de drenaje pluvial. Asimismo se indicó a la SUPERVISOR que habiéndose constatado la presencia de fallas en el talud SE será necesario contar con la opinión y evaluación de un especialista en geotecnia a fin de determinar responsabilidades y prever problemas futuros. No pudiendo realizar trabajos en forma inmediata a la instalación de geomembrana.

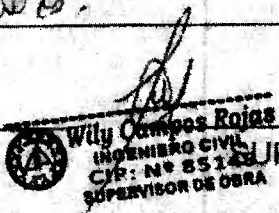


Del SUPERVISOR Asiento n° 167 23/01/17

- Se verifican trabajos de estructuras entrega y legado drenaje pluvial.
- con respecto a lo indicado por el Residente en su Asiento 166 ya se ha coordinado con el especialista GEOTECNICO DEL Consorcio FICHTNER - CYDEPAS para que realice una visita INSITU a OBRA y verifique, explique estas fallas presentadas en talud drenaje de terreno PASE 1; para lo que se le estará comunicando verbalmente lo indicado de este especialista a OBRA.
- SE RETIENE CONVENIENTE PROTEGER taludes de terreno PASE 1 y así evitar mayores complicaciones.

INSPECTOR

RESIDENTE



SUPERVISOR

Grafirosa

CUADERNO DE OBRAS



22

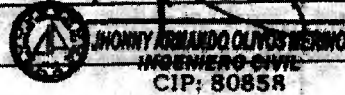
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 168 DEL RESIDENTE 24/01/17

Se presentaron lluvias fuertes en la zona no pudiendo realizarse actividades en la zona por no contar con las condiciones favorables del suelo.

Continúa la causal de solicitud de Ampliación de plazo N° 2 por la presencia de lluvias en la zona.

Se sigue a la espera de la opinión del geólogo para evaluar el desprendimiento de suelo en el talud de traza por lo que no es posible meter la geomembrana.



Del SUPERVISOR Asiento N° 169 24/01/17

- Hoy se constata fuerte precipitación pluvial en la zona de trabajo, contratista no ha podido trabajar, se recomienda al contratista si va a solicitar una ampliación de plazo por esta causal, DEBE FUNDAMENTAR su solicitud con un reporte firmado de una institución oficial como la SENAMHI.

Se informó al contratista que el informe solicitando ampliación de plazo N° 01 ya se está evaluando con los especialistas en línea del COMANDO EN JEFE - CYDEPAS.



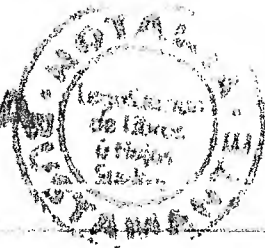
INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRAS



029
23

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASISTENTE N° 170 DEL RESIDENTE 25/01/17

No se pudo realizar actividad alguna por presencia de lluvias en la zona.

Continuar la causal de Substrata de Aplanamiento de Plaza N° 22 por lluvias.



JOHNY ARMANDO OLYOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858

DEL SUPERVISOR ASISTENTE N° 171 25/01/17

- EFECTUAMENTE CONTINUAN PRECIPITACIONES FUERTES EN ZONA TRABAJO, CONTROLES DE TRABAJO HECHOS EN LA OFICINA CENTRALISTA QUE SI VA A SUBSISTIR UNA DUY-CANAL PARA ESTE CAUSAL, DEBE TRADUCIRSE CON VERBALE oficial sobre todo la Institución de ADMHI.

que se debe mantener constante trato de proteger el talud en todo lo terreno del SEI para evitar cualquier falla en su estructura, pendiente de los constantes lluvias.



Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85129
SUPERVISOR DE OBRAS

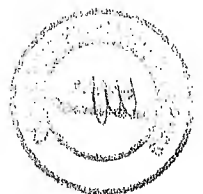


INDEPENDIENTE

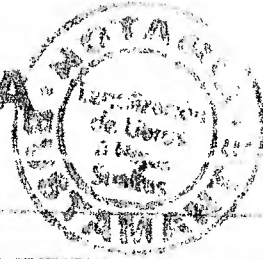
RESIDENTE

SUPERVISOR

Continuar



CUADERNO DE OBRA



030
24

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASTIENTO N° 172 DEL RESIDENTE 26/01/17

Se constata con lluvias intensas no se pudo realizar actividades en obra -

Se continúa con la causal de Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por lluvias y hundimiento excesivo del suelo y de acuerdo a ello se cuenta al

Supervisor que se procederá a solicitar la Ampliación de Plazo N° 02 por el importante - realizar actividades en obra por la ocurrencia de lluvias por 03 días calendario.

JOHNNY ARMANDO OLIVOS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858

741 SUPERVISOR Asiento N° 173 26/01/17

Se constata la presencia de lluvia en la zona de trabajo constructiva no ha trabajado

Se Tuvieron trabajos y trabajos, se van a solicitar ampliación plazo por el exceso de lluvia de en la zona de trabajo con motivo de lluvias de una institución oficial como es el SERPUH.

Wily Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



031
25

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 174 DEL RESIDENTE 27/01/17

Se alcanza a la Supervisión El Informe de Solvencia de Ampliación de Plazo N° 02 por 07 días calendario en Carta N° 006-2017-JC-RL.

Se constata a Campo que el Suelo se encuentra en excesiva humedad no siendo posible dar margen a la instalación de la geomembrana, no contándose a la fecha con la opinión del geólogo respecto al desprendimiento de suelo del talud de la terraza.



HONNY ARMANDO GAYOS MENDO
INGENIERO CIVIL
CIP: 10358

Del Supervisor Dsicente N° 175

27/01/17

- Efectivamente se Recupero Carta N° 006-2017-JC-RL donde Contratista Solicita Duplicación de Plazo por 07 días por causas de precipitaciones Pluviales presentadas en zona de Talud.
- Se ha constatado que la superficie de la terraza FRSC1 está saturada - Además por lo que no es posible autorizar la Instalación.

Willy Camacho Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 83145
SUPERVISOR DE OBRA



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Cualquiera

CUADERNO DE OBRA



032

26

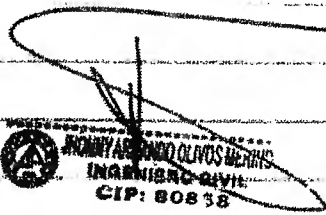
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

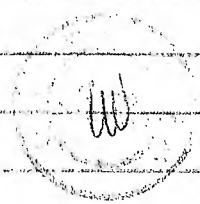
ASIENTO N° 176 DEL RESIDENTE 28/01/07.

En el presente día se comunica a la Supervisión que al día de hoy ya se cuenta con la Empresa que estará a cargo de la Certificación de la instalación de la geomembrana, por lo cual se pone de conocimiento que dichas pruebas de Certificación estarán a cargo de la empresa INCONTEC (CONTEC)

Así mismo ponemos de conocimiento que hasta el día de hoy no es posible iniciar con los trabajos de instalación de la geomembrana por las causas sigtes:

1. La humedad del Suelo de taludes y Fondo de terraza es muy alto debido a la ocurrencia de lluvias en los últimos días
2. Se ha presentado un desprendimiento de Suelo e la Zona STE del talud de la terraza por lo que estamos a la espera de la inspección del especialista solicitado en Asiento N° 166 a fin de tomar acciones correctivas.


INGENIERO CIVIL
CIP: 80838



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



033

27

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Del SUPERVISOR ASIENTO N° 177

28/01/17

* EFECTIVAMENTE HOY HE CONFINADO CON ESPECIALISTA DE CONSULTOR FICHTNER - CYDEP SAS Y ME HAN INFORMADO QUE YA SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LA CERTIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CEMENTIBANDOS ESTO IMPULSO SE DENOMINA INCOATEC; POR LO QUE ESTO SUPERVISOR MEDIANTE ESTE ASIENTO INFORMO A CONTRATISTA QUE YA PUEDE INICIAR CON LOS TRABAJOS INSTALACIÓN CEMENTIBANDOS, CON LA RECOMENDACIÓN DE QUE EL PROFESIONAL POR PARTE DE INCOATEC ESTE EN COMPLETO VIGILANTE, SI NO CUMPLE ESTO QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD CONTRATISTA REVISAR O MEJORAR EL SELLADO ENTRE LOS TIRAJOS DE LA CEMENTIBANDA, SIN RECOMENDACIONES DADOS POR LA ENTIDAD EJECUTORA.

* SE REVISARON TANTO EN LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE EN TENDIDO A FASE I DE LOS TIRAJOS Y FONDO NO SON LOS ADECUADOS PARA INSTALAR CEMENTIBANDOS, DEBIDO A LA HUMEDAD Y SITUACIÓN DEL TERRENO DEBIDO A LOS LLUVIAS.

* CON RESPECTO A LO FALLIDO EN TIRAJOS LADO DERECHO TENDIDO A FASE I SE COMUNICÓ A CONTRATISTA QUE EL DÍA 30 Y 31 01 17 HECHO A OBRA ESPECIALISTA CONSULTOR POR SUPERVISOR PARA QUE EVOLUCIONE ESTO FALLIDO Y CUMPLA SU INFORME.

INSPECTOR

RESIDENTE

Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA

SUPERVISOR



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIEN TO N° 178 DEL RESIDENTE 20/01/17.

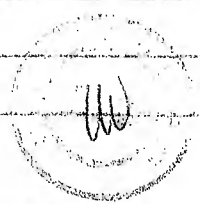
Se hace de conocimiento de la Supervision que al día de hoy, teniendo conocimiento que nuestra Solicitud de Ampliacion de Plazo No 01 ha sido denegada, el Contratista solicita se reconsidere nuestra solicitud teniendo en cuenta que el estrato de Suelo encontrado en el fondo de la terraza ha generado emplear mayor número de días para ejecutar las actividades referidas al perfilado de fondo de terraza y excavación de zanjas para drenaje en fondo de terraza.

Así también se solicita tener en cuenta que al Contratista le corresponde el derecho de que se otorgue ampliaciones de plazo por las siguientes causas:

1. Ampliacion de Plazo N° 03 por 15 días calendario por la ejecución de mayores métodos.
2. Ampliacion de Plazo N° 04 por 10 días calendario por la modificación de la Caseta de grupo electrogéneo por 10 días calendario.
3. Ampliacion de Plazo N° 05 por 05 días por la modificación de especificaciones técnicas en el cambio de tuberías de PVC para empalme de canales de drenaje.

Aun no se ha podido realizar la instalación de geomembras por el desmoronamiento de Suelo en el talud de la terraza, estando a la espera de la opinión de un geólogo.

JOHNY ANDRÉS OLIVOS MENDO
 INGENIERO CIVIL
 C.I. 10888

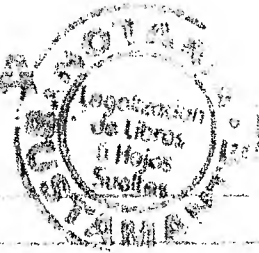


INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Del Supervisor Acuerdo n° 179 29/01/17

Efectivamente se constata que aún no es posible empezar con la instalación de la boqueronación toda vez que la superficie del talud 1.1. (DPO DERECHO TENDIDO 1 TUSE 1 MUESTRO FOLIO (DESPIENDIDO) DEBIDO A LAS FUENTES LÍQUIDAS PRESENTADAS DICHOS DATOS, SE LE HICE DE CONOCIMIENTO QUE MONDINO 30/01/17 ESTO ILLEGANDO A OBRAS LO ESPECIALISTA EXERCICIO RESPONSABILIDAD POR LO SUPERVISOR PARA QUE LUDICE ESTOS TÍTULOS EN TALUD Y DE LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA DAR SUBSONDA ESTE PROBLEMA.

* Con respecto a lo Solicitado por Casimiro Ely Rodríguez en su Acuerdo n° 178:

1. - Esta Supervisión le deniega las 15 días como Ampliación Plazo de obra por Mayor Memoria, toda vez que se encuentran fuera de tiempo para solicitarlo, además de que no indica de que partidas son.
2. - Por cambio o modificación de especificaciones de Grupo Electromotor, debe presentarse historial detallado con sus fundamentos con copia cuadrado obra donde se visualice que se realizó consulta y debe tener en cuenta si es que esta partida pertenece a la obra crítica de lo contrario se deniega lo solicitado.
3. - Se comunico contratista que en ningún momento mediante Asiento cuadrado se autorizo cambio de especificación o modificación para el Talud Canal tipo 1 cambio x tubería PVC 12", por lo que se deniega su solicitud Ampliación Plazo de O.D.C.

INSPECTOR

RESIDENTE





FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO 180 DEL RESIDENTES 30/01/07

Se hace de conocimiento de la supervisión que el día de hoy no se ha podido iniciar la instalación de la geomembrana debido a que existe desprendimiento de suelo en el talud de la traza.

Se hizo presente en Obra el especialista en geología por parte del Consultor quien evaluó el desprendimiento de suelo en el talud de la traza dando como recomendación:

- 1- Cubrir con geomembrana toda la bermas superior al talud donde existe desprendimiento de suelo.
- 2- Reconformar las áreas de talud donde ha habido desprendimiento de suelo con material apropiado y compactarlo adecuadamente.

De acuerdo a lo descrito líneas arriba se procedió a realizar trabajos de conformación de talud con material de préstamo en zonas donde existe desprendimiento.

Así mismo el presente día se solicita la Ampliación de plazo No. 03 por 03 días calendario correspondientes a los días que no se ha podido realizar la instalación de geomembrana por el desprendimiento de suelo en el talud de la traza por la ocurrencia de lluvias en la zona.



INSPECTOR



SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



037

31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

DEL SUPERVISOR DISEÑO N° 181 30/01/17

- EFECTUAMENTE AHY SE CONSTATA EN OBRA QUE AUN NO ES POSIBLE TRATAR LA GEOMORBONA POR MOTIVO DE QUE LA SUPERFICIE DEL TALUD PRESENTA FOLLO (DISPERMINADO) PRODUCIDO POR LOS FUENTES HUMANAS SUSCITADAS EN LOS ANTERIORES.
- SE HACE PRECISE LA INGENIERIA ESPECIALISTA GEOTECNICA NOS DIRIGIMOS A TENDIDO I FASE I PARA QUE CONSTATE LOS FOLLOS PRESENTADOS EN TALUD 1:1 DE TENDIDO I FASE I IDRO DENLHO, TOMA MUESTRAS DEL ESTRATO EN LAS FOLLOS, APLICAR TENDIDO ENSAYO PARA VER QUE TIPO DE PLASILLADO PRESENTA ESTE ESTRATO, VERIFICAR PORTE DITE PARA VER SI HAY RESISTE FILTRACIONES AQUEL, LO CUAL FUE DETECTADO, SU PRIMERA APRECIACION FUE QUE ESTE TIPO ESTRATO EL CUAL SE PRESENTA A LO LARGO DEL TALUD DENLHO TENDIDO I FASE I JUSTO A LO MEDIO DEL TALUD ES POCO - APRILOSO QUE EL CONTACTO CON EXISTENTE AGUA, LOS ARENAS SE HAN LOUDDO Y QUE EL SUELO (MOTIVO HUMANAS) TIENE POR SU PROPIO POCO DE DESPRECIABLE.



→
JCBUS.

INSPECTOR

RESIDENTE

Will Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



038

32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ CONTINUA ASIENTO N° 181 DEL SUPERVISOR

30/01/12

* LAS RECOMENDACIONES QUE NOS OLCORZO ESPECIAMENTE GEOMORFOLOGIA FUE:

1. - Proteger minuciosamente a la geomorfología está fallida y humedecer para con el mismo terreno (superficie) sellar esta falla y luego con placas de concreto compactas bien en la zona afectada, esto de la misma forma con las demás fallas.


2. - Proteger terreno en conado como el talud con la misma geomorfología para evitar que una lluvia fuerte le pueda malamente afectar en estos puntos de falla.

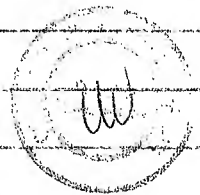
3. - Empezar la instalación geomorfología lo más antes posible iniciando por estos puntos.

↓ A lo solicitado por contratista la Ampliación Y obra por los días 28, 29 y 30, DEBE PRESENTAR INFORME DETALLADO PARA CONSERVACIÓN FUNDAMENTANDO POR COPIAS CUADRO OBRAS PARA ASÍ PODERLO TRANSMITIR ALA ENTIDAD EJECUTORA.

INSPECTOR

RESIDENTE


W. Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 25248
SUPERVISOR DE OBRAS



P. A.

CUADERNO DE OBRA



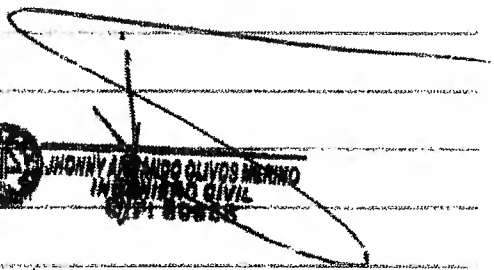
059

33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 182 DEL RESIDENTE 31/1/17

En atención a lo indicado por la SUPERVISOR en el Asiento de Cuaderno de Obra N° 181, acorde con las recomendaciones del especialista geotécnico se realiza la reconfiguración de las áreas de talud derecho de terrazo 1 fase I a fin de uniformar el área, por lo que aun no es posible dar mano a los trabajos de instalación de geomembrana.



JOHNNY ORLANDO OLIVOS MORENO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80888

Del SUPERVISOR ASIENTO N° 183 31/01/17

- Hoy se continúan los trabajos de PREVENCIÓN en zonas talud de talud terrazo 1 fase I todo terreno, con maquinarias, siguiendo las recomendaciones dadas por especialistas geotécnico.
- Aun no es posible instalar geomembrana debido a los trabajos de PREVENCIÓN en taludes y por los trabajos de ventilación (rodillos) en zonas talud con PREVENCIÓN DE PIEDRA (BOBUCÍA).

INSPECTOR

RESIDENTE


Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 55149
SUPERVISOR DE OBRA



SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



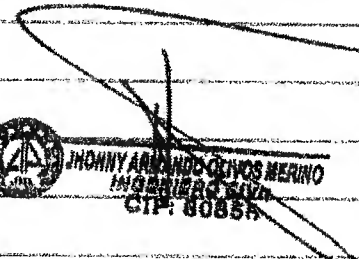

040
34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIEN TO N° 184 DEL RESIDENTE 01/02/17

El día de hoy se culminó con los trabajos de reconfiguración de talud derecho en fase 1.

Así mismo se continúa en obra con la presencia del personal del Área de la Gestión de Residuos Sólidos quienes se les realizará la verificación del estado de los equipos que serán utilizados para la instalación de la geomembrana por lo que se realizaron pruebas de alineamiento, y soldadura de geomembrana HDPE en puntos de prueba.



 JOHNNY ARMANDO QUIROS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858

Del Supervisor Proyecto N° 185 01/02/17

- EFECTIVAMENTE HOY SE CULMINARON TRABAJOS DE RECONFIGURACIÓN TALUD DERECHO FASE 1.
 - SE TIENE PRESENTE EN OBRA FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/ÁREA RESIDUOS SÓLIDOS, POR LO QUE MUCHOS DE ELLOS SE REALIZARON PRUEBAS EN GEOMEMBRAÑAS PARA QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES COMO LOS EQUIPOS (CUMOS) CON LOS QUE SE SOLDAN LOS EMPALMES CON EL TENSIONAMIENTO SE REALIZO PRUEBAS TENSION EN GEOMEMBRAÑAS.
 - Y SE HA REALIZADO LOS CUERPOS PARA VERIFICAR PRUEBAS.
- OP: ESTO NO ES LA INSTALACIÓN SINO PRUEBAS QUE SE REALIZAN ANTES DE EMPEZAR LA INSTALACIÓN PROPIO DE LA COMUNIDAD.

INSPECTOR

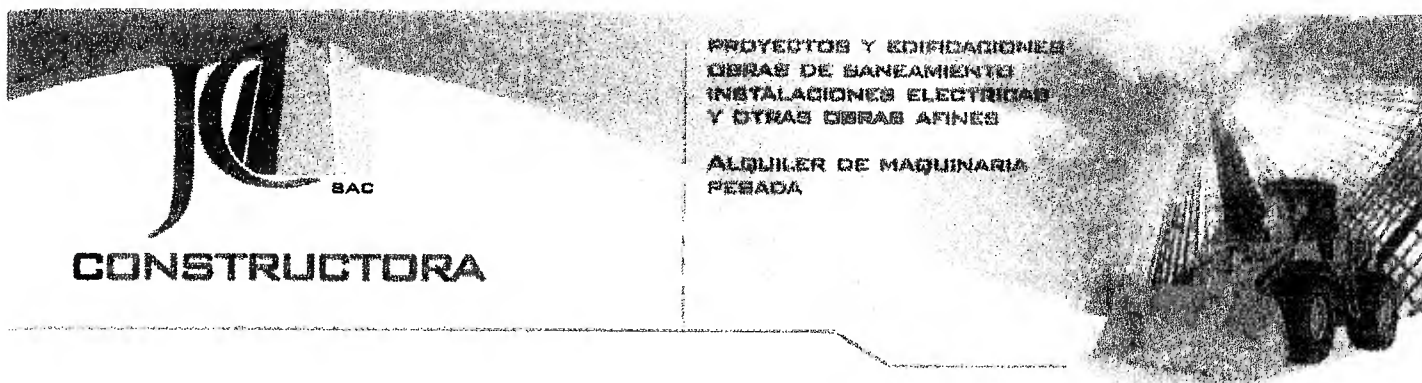
RESIDENTE



 WILLY CAMPOS ROJAS
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149



SUPERVISOR



Bagua , 30 de Enero del 2017

CARTA N° 008 - 2017-JC-RL

Señor:
 Ing. Willy Campos Rojas.
 SUPERVISOR DE OBRA
Presente.

Asunto: ALCANZA EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03
Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL SECTOR PASAMAYO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS PRIMERA ETAPA" LICITACION PUBLICA NACIONAL 001-2015-MINAM-BID
Referencia: Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente lo saludamos y a la vez adjunto a la presente hacemos llegar el Expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 08 días calendario, cuyo sustento técnico se encuentra amparado en el impedimento que se ha tenido para dar inicio a los trabajos de instalación de geomembrana y partidas complementarias debido a la ocurrencia de fallasen el talud derecho de la terraza faseI producto de la ocurrencia de lluvias en la zona.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente.


CONSTRUCTORA J.C. S.A.C.

 Javier Campos Oliva
 GERENTE

 REPRESENTANTE LEGAL

Archivo
 SUPERVISION/MINAM




 Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA
 PERU 30/01/17

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03

OBRA:

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOSSOLIDOS MUNICIPALES DEL SECTOR PASAMAYO, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS"

UBICACIÓN : DISTRITO DE BAGUA
PROVINCIA DE BAGUA
REGIÓN AMAZONAS

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA JC SAC

RESIDENTE : ING. JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO

SUPERVISIÓN : CONSORCIO FICHTNER – CYDEP SAS

SUPERVISOR : ING. WILY CAMPOS ROJAS



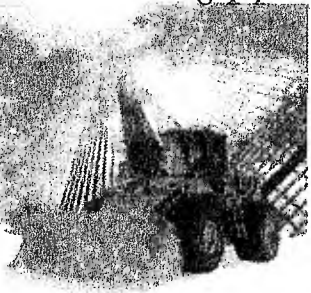
JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858



CONSTRUCTORA JC SAC
BAGUA, 30 DE ENERO DEL 2017



PROYECTOS Y EDIFICACIONES
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 INSTALACIONES ELECTRICAS
 Y OTRAS OBRAS AFINES
 ALQUILER DE MAQUINARIA
 PESADA



INFORME DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN
DE PLAZO N° 03



JHONNY ARMANDILLO MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858

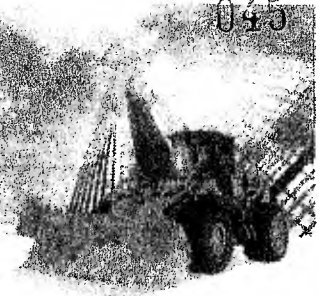


Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA





045
PROYECTOS Y EDIFICACIONES
OBRAS DE SANEAMIENTO
INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTRAS OBRAS AFINES
ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA



CONTENIDO

- I. GENERALIDADES DE LA OBRA
- II. OBJETIVOS
- III. BASE LEGAL
- IV. ANTECEDENTES
- V. ANÁLISIS
- VI. JUSTIFICACIÓN
- VII. CÁLCULO DE PERIODO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARCIAL N° 03
- VIII. LÍNEA DE TIEMPO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARCIAL N° 03
- IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- X. PANEL FOTOGRÁFICO
- XI. ANEXOS



JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858

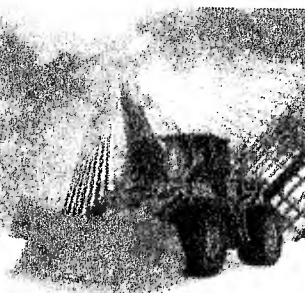


Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA





PROYECTOS Y EDIFICACIONES
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 INSTALACIONES ELECTRICAS
 Y OTRAS OBRAS AFINES
 ALQUILER DE MAQUINARIA
 PESADA



INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 012

I. GENERALIDADES DE LA OBRA

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOSSOLIDOS MUNICIPALES DEL SECTOR PASAMAYO, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS".

Ubicación :

| | | |
|------------------|---|----------|
| Región | : | Amazonas |
| Provincia | : | Bagua |
| Distrito | : | Bagua |
| Sector | : | Pasamayo |

Financiamiento : Gestion Integral de la Calidad Ambiental - MINAM

Modalidad de ejecución : Contrata.

Sistema de ejecución : Precios Unitarios.

Empresa Contratista : CONSTRUCTORA JC SAC.

Residente de obra : Ing. Jhonny Armando Olivos Merino

Supervisión : **CONSORCIO FICHTNER – CYDEP SAS**

Supervisor de Obra : Ing. Willy Campos Rojas

Presupuesto referencial : S/. 3'308, 052.19

Presupuesto contractual : S/. 3'308, 052.19

Plazo de Ejecución : 120 Días Calendarios.

Fecha de entrega de terreno : 03 de Octubre de 2016.



JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858



Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA





PROYECTOS Y EDIFICACIONES
OBRAS DE SANEAMIENTO
INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTRAS OBRAS AFINES

ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA



047



Fecha de Inicio de Obra : 03 de Octubre de 2016.

Fecha de Término de Obra : 31 de Enero de 2017.

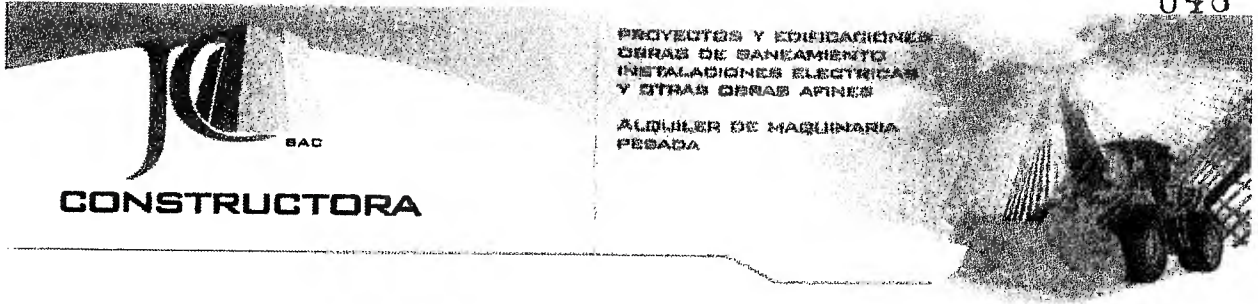
Contractual



Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA



JHONNY ARMANDU OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858





II. OBJETIVOS

Los objetivos principales del presente Informe son:

Solicitar la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 parcial por la causal sustentada en la solicitud de ampliación de Plazo N° 03.

Los objetivos del proyecto son:

El objetivo central del proyecto es lograr una Adecuada Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Bagua y la Adecuada Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las Ciudades de La Peca, El Parco, Copallín y Aramango, Provincia de Bagua, Región Amazonas.

Lograr la implementación para lograr la disposición controlada de los residuos en el suelo, previniendo y minimizando los impactos hacia el suelo, el agua, el aire y la salud humana en su área de influencia.

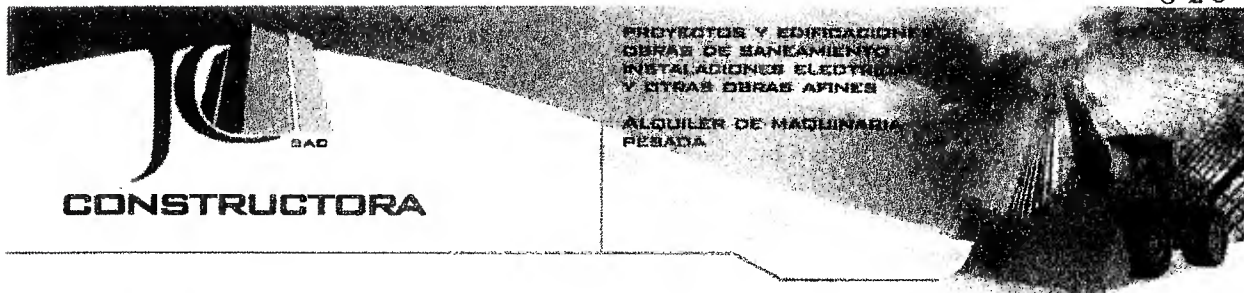
Wily Campos Rojas

Wily Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA

Jhonny Arriando Olivos Merino

JHONNY ARRIANDO OLIVOS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80854







BASE LEGAL

- ✚ Decreto Supremo N° 350-2015-EF- Ley de Contrataciones del Estado.
- ✚ Ley N° 29158 – Ley Orgánica del poder ejecutivo.
- ✚ Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- ✚ Reglamento de la ley N°30225
- ✚ Contrato 001-2015-MINAM-BIDdel de la Licitacion Publica Nacional N° 001-2015-MINAM-BID.



 **JHONNY ARMANDILLO MERINO**
INGENIERO CIVIL
CIP: 8085A

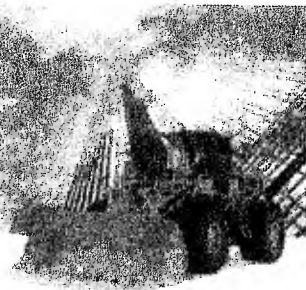


 **Willy Campos Rojas**
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA





PROYECTOS Y EJECUCIONES
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 Y OTRAS OBRAS AFINES
 ALQUILER DE MAQUINARIA
 PESADA



III. ANTECEDENTES

04.01. ANTECEDENTES GENERALES

- ✚ Mediante Licitación Pública Nacional N° 001-2015-MINAM-BID se adjudicó la Buena Pro , para la contratación de la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL SECTOR PASAMAYO, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA , AMAZONAS” a la empresa: CONSTRUCTORA JC SAC.
- ✚ Con fecha 05 de Setiembre del 2016 se suscribió el Contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA teniendo como entidad contratante a el Ministerio del Ambiente – Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco. Con un financiamiento dado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID mediante contrato de Prestamo N° 2759/OC-PE
- ✚ Con fecha 03 de octubre de 2016, se realizó el acto de entrega del terreno destinado para la obra en presencia de los representantes del Ministerio del Ambiente, Supervisión de Obra y Municipalidad Distrital de Bagua
- ✚ Con fecha 03 de Octubre de 2016 se da inicio a las actividades de ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL SECTOR PASAMAYO, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA , AMAZONAS”.



JOHNNY ARMANDO OLIVOS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858

04.02. ANTECEDENTES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 03

- ✚ Con fecha 23 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 166 del cuaderno de Obra N° 02, el residente manifiesta lo siguiente: Así mismo se indica a la supervisión que habiéndose constatado la presencia de fallas en el talud SE , será necesario contar con la opinión y evaluación de un especialista en geotecnia a fin de

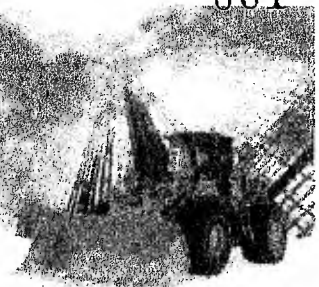


Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA





PROYECTOS Y EJECUCIONES
OBRAS DE SANEAMIENTO
INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTRAS OBRAS AFINES
ALQUILER DE MAQUINARIA
PEGADA



deslindar responsabilidades y preveer problemas futuros, no pudiéndose realizar trabajos en terraza relacionados a la instalación de geomembrana.

Con Asiento de cuaderno de Obra N° 167 la supervisión indica al residente que ya se ha coordinado con el especialista en geotecnia del consorcio FICHTNER – CYDEPSAS , para que realice una visita insitu a obra y verifique, analice estas fallas presentadas en el talud derecho de la terraza 1 de la fase 1.

- Con fecha 24 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 168 del Cuaderno de Obra N° 02, el residente manifiesta lo siguiente: se presentaron lluvias fuertes en la zona no pudiéndose realizar actividades en la zona por no contar con las condiciones favorables del suelo. Se sigue a la espera de la opinión del geólogo para evaluar el desprendimiento de suelo en el talud de la terraza por lo que no es posible instalar la geomembrana.

Con Asiento de Cuaderno de Obra N° 169 la supervisión constata la fuerte precipitación pluvial en la zona de trabajo impidiendo al contratista trabajar.

- Con fecha 25 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 170 del Cuaderno de Obra N° 02, el residente manifiesta lo siguiente: No se puede realizar actividad alguna por presencia de lluvias en la zona.

Con Asiento de Cuaderno de Obra N° 171 la supervisión corrobora la continuidad de las precipitaciones pluviales en la zona de trabajo.

- Con fecha 26 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 172 del Cuaderno de Obra N° 02, el residente manifiesta lo siguiente: Se contó con lluvias intensas no pudiéndose realizar actividades en Obra.

Con Asiento de Cuaderno de Obra N° 173 la supervisión constata la presencia de lluvia en la zona del trabajo.

- Con fecha 27 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 174 del Cuaderno de Obra N° 02, el residente manifiesta lo siguiente: Se constata en Campo que el Suelo se encuentra con excesiva humedad no siendo posible dar inicio a la instalación de la geomembrana, no contándose a la fecha con la opinión del geólogo respecto al desprendimiento de suelo del talud de la terraza.

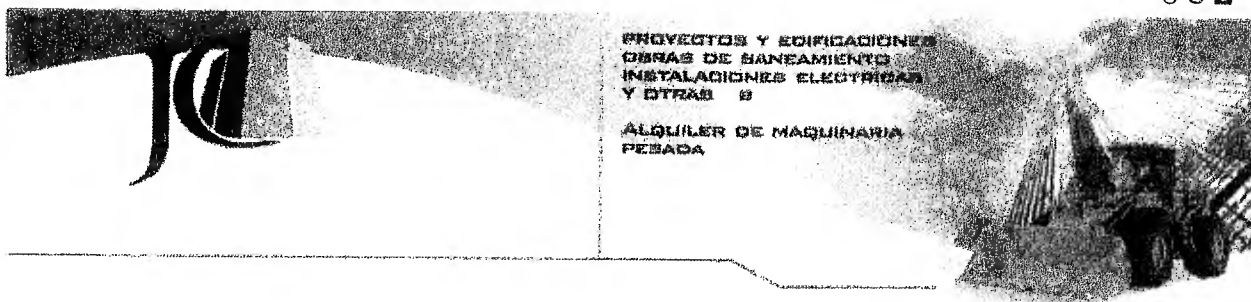




JHONNY ARMANDOLIVOS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858



Will Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA



Con Asiento de Cuaderno de Obra N° 175 la supervisión manifiesta que se ha constatado que la superficie de la terraza 1 fase 1 esta saturada – humeda por lo que no es posible realizar la instalación.

Con fecha 28 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 176 del Cuaderno de Obra N° 02, el residente manifiesta lo siguiente: Se comunica a la supervisión que aldía de hoy ya se cuenta con la empresa que estará a cargo de la certificación de la instalación de la geomembrana, por lo que se pone de conocimiento que la empresa ICONTEC dará dicha certificación. Así mismo ponemos de conocimiento que hasta el día de hoy no es posible iniciar con los trabajos de instalación de la geomembrana por las causales siguiente:

- La humedad del suelo de los taludes y fondo de terraza es muy alto debido a la ocurrencia de lluvias en la zona en los últimos días.
- Se ha presentado desprendimiento de suelo en la zona SE del talud de la terraza por lo que estamos a la espera de la inspección del especialista solicitado en el Asiento N° 166 a fin de tomar acciones correctivas.

Con Asiento de Cuaderno de Obra N° 177 la supervisión corrobora que ya se cuenta con la aprobación de la empresa que se encargará de la certificación de la instalación de la geomembrana siendo esta ICONTEC. Así también manifiesta que la superficie de la terraza 1 Fase 1 de los taludes y fondo no son los adecuados para Instalar la geomembrana debido a la humedad y saturación del terreno ppor la presencia de lluvias. Comunica al contratista que el día 30-1-17 llegará a Obra el especialista geotécnico para evaluar la falla del talud de la terraza.

- ✚ Con fecha 29 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 178 del Cuaderno de Obra N° 02, el residente pone de conocimiento que no se ha podido reaizar la instalación de la geomembrana por el desprendimiento de suelo en el talud dela terraza, estando a la espera de la opinión de un geólogo.

Con Asiento de Cuaderno de Obra N° 179 la supervisión constata que aún no es posible empezar con la instalación de la geomembrana toda vez que la superficie del talud lado derecho terraza 1 Fase 1 muestra falla(desprendimiento de suelo) debido a la presencia de lluvias en dias anteriores.

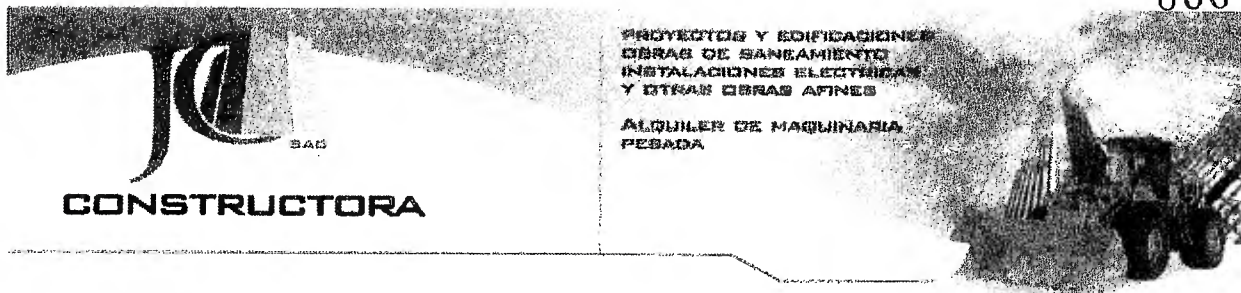
- ✚ Con fecha 30 de Enero del 2017, mediante Asiento N° 180 del Cuaderno de Obra N° 02, el residente manifiesta que el día de hoy no se ha podido realizar la instalación de la geomebrana debido a que existe desprendimiento de suelo en el talud de la terraza. Se hizo presente en Obra el especialista en geologia por parte



JOHNNY ARMAS OLYVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858



Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA



de el consultor quien evaluó el desprendimiento de suelo en el talud de la terraza, dando como recomendación : cubrir con geomembrana toda la berma superior al talud de la terraza con desprendimiento de suelo y reconformar el talud afectado. De acuerdo a las recomendaciones se procedió a reconformar el talud afectado.

Con Asiento de Cuaderno de Obra N° 181 la supervisión constata en Obra que aún no es posible instalar la geomembrana por motivo de que la superficie del talud presenta falla(desprendimiento) producido por las fuertes lluvias suscitadas en días anteriores.

Se hace presente la Ingeniera especialista en geotecnia a fin de constatar las fallas presentadas en el talud derecho de la terraza 1 Fase 1.

Las recomendaciones dadas por el geólogo fueron:

- Perfilar manualmente o c/maquinaria esta falla y humedecer a fin de que con el mismo suelo sellar la falla y luego apisonar o compactar bien la zona afectada al igual que en todas las fallas que se presentan.
- Proteger tanto en corona como en el talud con la misma geomembrana para evitar que un alluvia fuerte pueda nuevamente afectar en estos puntos.

V. ANÁLISIS

El artículo 140°.- Ampliación de Plazo contractual del reglamento Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 140.2 establece que puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista."

Artículo 169°.- Causales de Ampliación de Plazo.

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales, ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.



JHCINNY ARMANDO OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858



Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA

3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metros que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.

- ✦ Como se advierte, el artículo 169° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, establece las causales en virtud de las cuales el contratista puede solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra pactado, todas referidas al atraso en la ejecución de las prestaciones a cargo del contratista, aunque por distintos motivos, precisándose que tales causales resultan aplicables “siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación”.
- ✦ En tal sentido, para que el Contratista solicite la ampliación del plazo, de acuerdo al numeral “1” del artículo 169°, es necesario que se produzca “Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista”, que modifique el calendario de avance de Obra Vigente.
- ✦ Que, para el presente caso, la causal que se invoca para solicitar, cuantificar y sustentar la presente ampliación de plazo corresponde a la Causal 1) del Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; debido a la ocurrencia de desprendimiento de suelo en el talud de la terraza debido a la presencia de lluvias en la zona y a el humedecimiento de bermas y zonas contiguas.
- ✦ La existencia de esta falla ha generado que no se pueda realizar la actividad referida a la instalación de geomembrana en terraza en el periodo proyectado impidiéndose así mismo la ejecución de otras partidas críticas complementarias a la instalación de la geomembrana

Las mismas que podemos observar en el mismo Calendario de Avance de Obra Actualizado, las que se adjuntan a continuación:



JHONNY ARMADO OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858



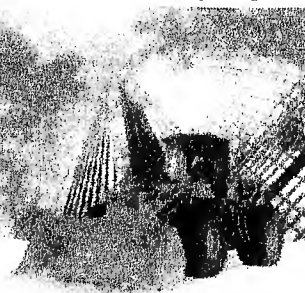
Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA





PROYECTOS Y EDIFICACIONES
OBRAS DE SANEAMIENTO
INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTRAS OBRAS AFINES

ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA



Partidas de ruta Crítica de Cronograma Acelerado del periodo de 11 al 26/01/2017

PERIODO

INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO DE LA GESTION

MOVIMIENTO DE TIERRAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRAS

SUM. E INSTAL. DE GEOMEMBRANA HDPE TEXT. AMBAS CARAS CAL 60 (1.5MM)

Comienzo Fin
lun 23/01/17 lun 30/01/17

SUM. E INSTAL. DE GEOTEXTIL 350 GR/M2

Comienzo Fin
vie 27/01/17 mar 31/01/17

CHIMENEAS

MATERIAL DE PIEDRA DE 10"

Comienzo Fin
lun 23/01/17 vie 27/01/17

MALLA GAVION 2X1 ALAMBRE N° 14

Comienzo Fin
lun 23/01/17 mié 25/01/17

TUBERIA PERFORADA PEAD 6" PN 12.5

Comienzo Fin
lun 23/01/17 mié 25/01/17

ADECUACIÓN DE TERRAZA 1 - FASE 1

TUBERIA PEAD DE FONDO PERFORADA DE 8" PN 12.5

Comienzo Fin
lun 23/01/17 jue 26/01/17

TUBERÍA PERFORADA RAMAL DE FONDO PEAD 6" PN 12.5

Comienzo Fin
lun 23/01/17 mar 24/01/17

TUBERIA PEAD DE FONDO SIN PERFORAR DE 8" PN 12.5

Comienzo Fin
lun 23/01/17 mié 25/01/17

GRAVA CANTO RODADO DE 1" A 2" PARA FONDO ESP. 15CM.

Comienzo Fin
mar 24/01/17 mié 25/01/17

GRAVA CANTO RODADO DE 1" A 2" PARA FILTRO DE 8"

Comienzo Fin
mar 24/01/17 mié 25/01/17

GRAVA CANTO RODADO DE 1" A 2" PARA FILTRO DE 6"

Comienzo Fin
mar 24/01/17 mié 25/01/17

SUM. E INSTAL. DE GEOMEMBRANA HDPE TEXT. AMBAS CARAS CAL 60 (1.5MM)

Comienzo Fin
lun 23/01/17 mié 25/01/17

SUM. E INSTAL. DE GEOTEXTIL NT 350 GR/M2

Comienzo Fin
mié 25/01/17 mié 25/01/17

TAPON DE ARCILLA

Comienzo Fin
sáb 21/01/17 sáb 21/01/17

CANALES

CUNETA TIPO 4 (415 ML)

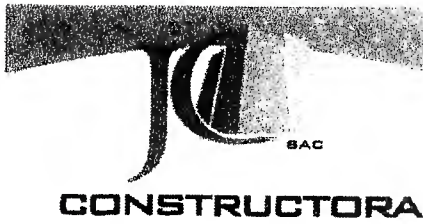
Comienzo Fin



JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858



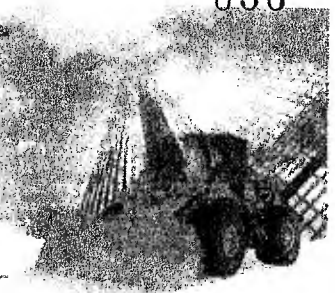
Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA



PROYECTOS Y EJECUCIONES
 OBRAS DE BANCAMIENTOS
 INSTALACIONES ELECTRICAS
 Y OTRAS OBRAS AFINES

ALQUILER DE MAQUINARIA
 PESADA

036



| | | |
|--------------------------------------------------|--------------|--------------|
| | Comienzo | Fin |
| | lun 12/12/16 | sáb 21/01/17 |
| ESTRUCTURA DE ENTREGA DE CONCRETO (4 UND) | Comienzo | Fin |
| | lun 02/01/17 | sáb 28/01/17 |
| TUBERIA DE LIMPIEZA | Comienzo | Fin |
| | mar 24/01/17 | vie 27/01/17 |
| COBERTURA FOSA DE LIXIVIADOS | Comienzo | Fin |
| | lun 23/01/17 | lun 30/01/17 |
| FOSA DE LIXIVIADOS | Comienzo | Fin |
| | lun 23/01/17 | dom 29/01/17 |
| GEOMEMBRANA | Comienzo | Fin |
| | dom 22/01/17 | mar 24/01/17 |
| CAJA DE AFOROS | Comienzo | Fin |
| | mar 24/01/17 | vie 27/01/17 |
| VERTEDERO TRIANGULAR | Comienzo | Fin |
| | lun 23/01/17 | dom 29/01/17 |
| SISTEMA DE RECIRCULACION Y ASPERSION | Comienzo | Fin |
| | lun 23/01/17 | dom 29/01/17 |
| CONTROL DE CALIDAD DE INSTALACION DE GEOMEMBRANA | Comienzo | Fin |
| | lun 23/01/17 | dom 29/01/17 |

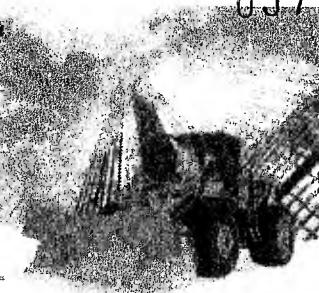


JHONNY ARMANDITO DEVOS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858



Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA





Todos los trabajos mencionados están comprendidos dentro de la Ruta Crítica de dicho Calendario vigente; por tanto dada la imposibilidad de ejecutar tales trabajos por la causal de **HABERSE GENERADO DESPRENDIMIENTO DE SUELO EN EL TALUD DE LA TERRAZA** desde el día 23 de Enero del 2017 al 30 de Enero del 2017, su no ejecución está conllevando a la modificación del Calendario Vigente, siendo de aplicación lo establecido en el Art. 169° de la Ley N°30225 de Contrataciones de Estado; así como también al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que Limitan la Ejecución de las Partidas de Ruta Crítica.

Por tanto en base a todo lo expuesto, la Imposibilidad de Ejecución de las Partidas contempladas en la Ruta Crítica, modifica y modificará a los Calendarios de Avance de Obra Valorizado y Cronograma PERT – Vigente a la fecha de ocurrencia de la Causal .



JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858

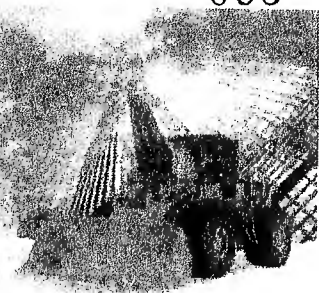


Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA





PROYECTOS Y EDIFICACIONES
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 INSTALACIONES ELECTRICAS
 Y OTRAS OBRAS AFINES
 ALQUILER DE MAQUINARIA
 PESADA



VI JUSTIFICACIÓN

↓ La presente solicitud de ampliación de plazo se encuentra justificada por el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873; y la causal 1) "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", señalada en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF; cumpliendo con el procedimiento establecido en el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858



Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA






VII. CÁLCULO DE PERIODO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 03

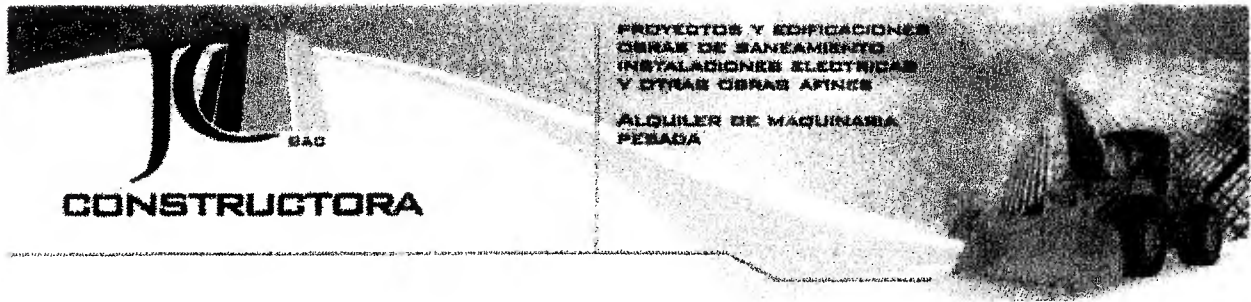
Siendo la causal de la presente Ampliación de Obra el "Impedimento para realizar partidas críticas sucesoras a los trabajos de perfilado de fondo de terraza", lo que ha afectado la ruta crítica, en los tiempos indicados en el siguiente detalle:

- ✚ Fecha de Inicio de Causal de Atrasos : 23/01/2017
(Fecha de inicio de la causal)
- ✚ Fecha Parcial de cese de la causal : 02/02/2017
(Fecha en la cual se solicita la presente Ampliación de Plazo parcial N° 03)
- ✚ Total de días de afectación de la ruta crítica : 11 d.c.
Mas 03 días necesarios para reparar el talud de la terraza
(Total de días calendario de atraso por causas no atribuibles al contratista desde el 23/01/2017 al 02/02/2017)
- ✚ Total de días de la Ampliación de plazo parcial N° 03 : 11 d.c.

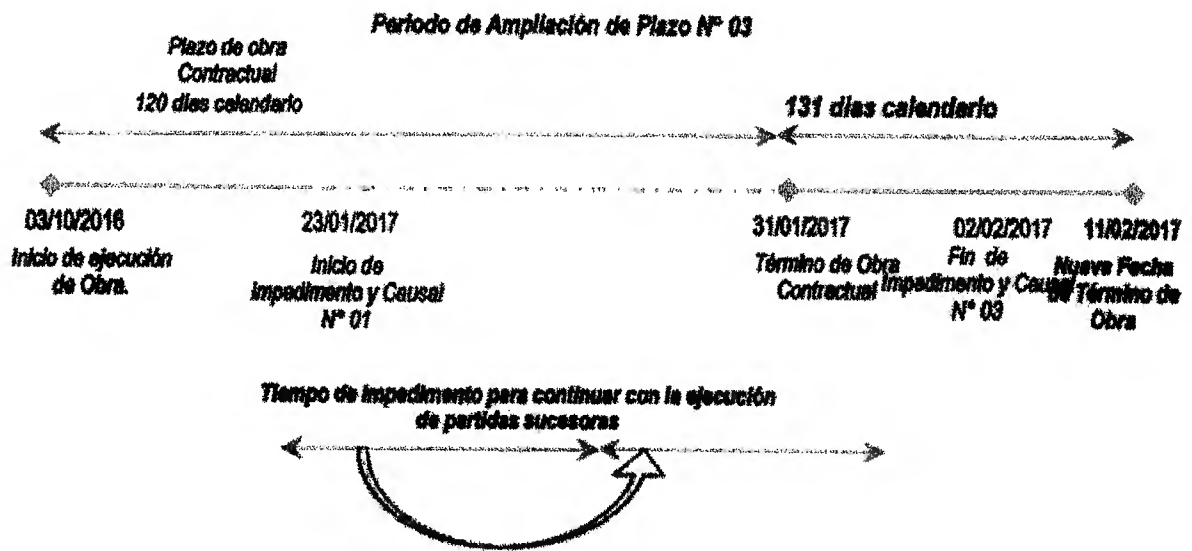

Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA


JOHNNY ARMANDO OLAYO MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80854





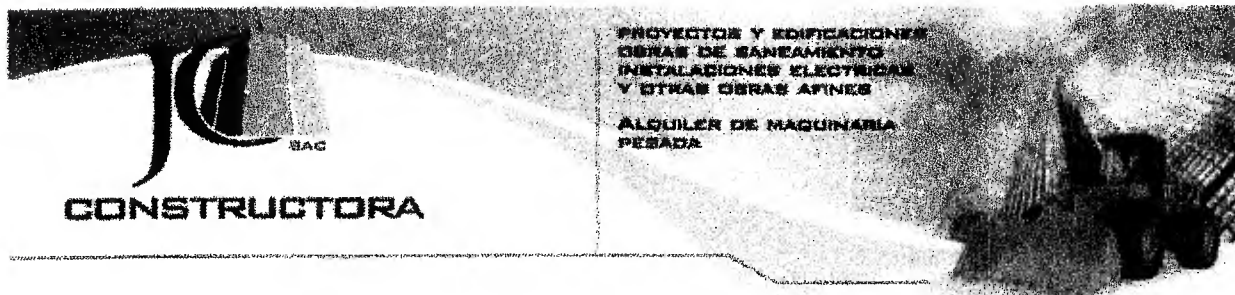
**VIII LÍNEA DE TIEMPO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARCIAL N° 03**



Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA

JOHNNY ALVARADO OLIVERA MÉRINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80458





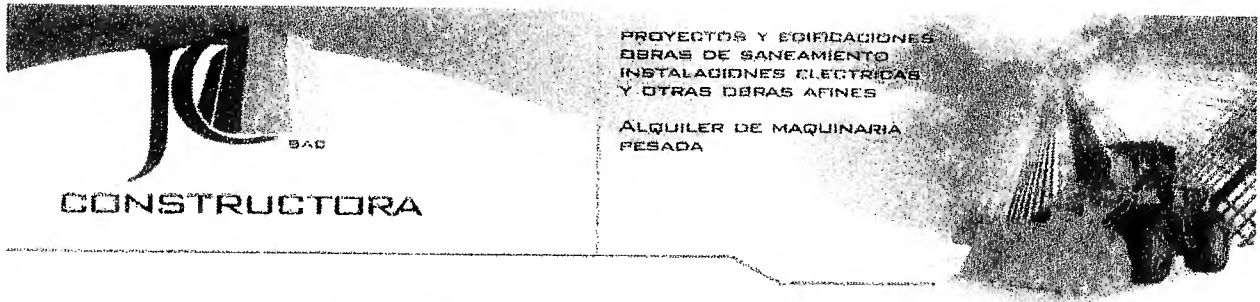
XI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✚ El contratista presenta la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 03 cumpliendo con el procedimiento establecido en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF).
- ✚ La Causal señalada se enmarca dentro del numeral 1) del Artículo 169° del RLCE, que a la letra dice: De conformidad con el Artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- ✚ De acuerdo al análisis realizado, al Contratista le corresponde, de acuerdo a Ley, solicitar la Ampliación de plazo parcial N° 03 por (11) días calendario, para cumplir con la ejecución de la obra, con lo cual la nueva fecha parcial de término del plazo de ejecución de obra sería el día 11 de febrero de 2017.
- ✚ Se está alcanzando a la supervisión la presente solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 para su revisión y conformidad, recomendado que se continúe con los tramites respectivos dentro de los plazos contemplados en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF.


Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA


JOHNNY ARMANDO OLIVARES MERINO
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858





X. PANEL FOTOGRAFICO

A continuación se muestran unas imágenes fotográficas, de el área correspondiente a la terraza Fase I donde se puede apreciar el estrato de roca encontrado en el fondo de la terraza

Foto N° 01. Se observa el desprendimiento de suelo en EL TALUD de la terraza y el material desprendido del borde del talud.

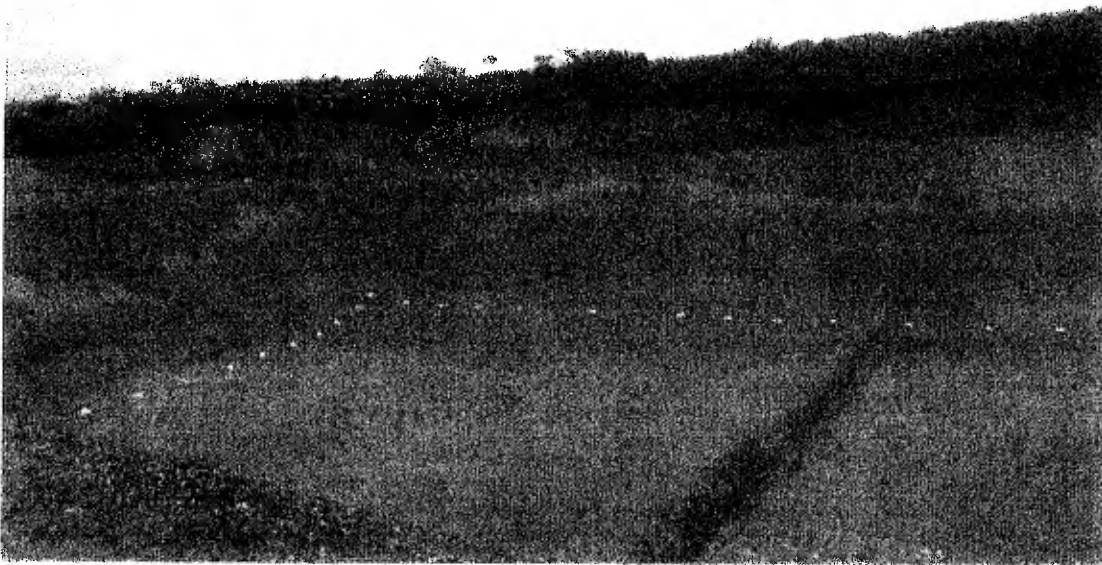
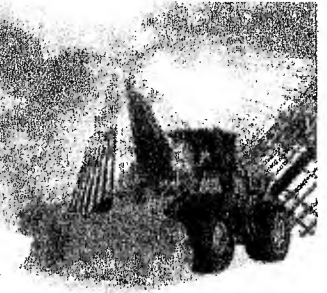


Foto N° 02. Se observa la reconfiguración del talud en zonas donde se ha producido desprendimiento de suelo.





PROYECTOS Y EDIFICACIONES
OBRAS DE BANEAMIENTO
INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTRAS OBRAS AFINES
ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA



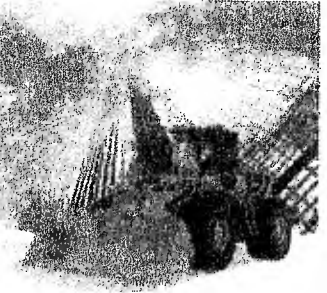
XI. ANEXOS





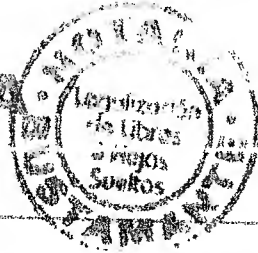
PROYECTOS Y EJECUCIONES
OBRAS DE SANEAMIENTO
INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTRAS OBRAS AFINES

ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA



COPIAS CUADERNO DE OBRA





FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 166 DEL RESIDENTE 23/01/17

Se realizaron actividades referentes a la construcción de estructuras de entrega de canales de drenaje pluvial. Asimismo se informó a la SUPERVISOR que habiéndose constatado la presencia de fallas en el talud SE será necesario contar con la opinión y evaluación de un especialista en geotécnica a fin de determinar responsabilidades y prevenir problemas futuros. ~~No pudiendo realizar trabajos en talud tal como se le instaló de geomembrana.~~



Del SUPERVISOR Asiento n° 167 23/01/17

Se verifican fallas de Estructuras Entregas y Mezcla drenaje pluvial.

Con respecto a lo indicado por el Residente en su Asiento 166 ya se ha procedido con el especialista GEOTECNICO DEL Comando FICHENCO - CYDERPAS para que realice una visita conjunta a obra y verifique donde están fallas presentadas en el talud derecho de terreno 1 FASE I; para lo que se le estará comunicando oportunamente los resultados de este especialista a cargo.

Se mantenga constante vigilancia tal como de terreno 1 FASE I y así contar mejores condiciones.

INSPECTOR

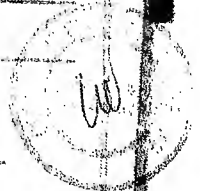
RESIDENTE



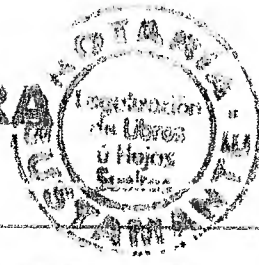
Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85145

SUPERVISOR

SUPERVISOR DE OBRA



CUADERNO DE OBRA



066
22

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 168 DEL RESIDENTE 24/01/17

Se presentaron lluvias fuertes en la zona no pudiéndose realizar actividades en la zona por no contar con las condiciones favorables del suelo.

Continúa la causal de suspensión de Ampliación de plazo N° 2 por la presencia de lluvias en la zona.

Se sigue a la espera de la opinión del geólogo para evaluar el desprendimiento de Suelo en el talud de terracería por lo que no es posible materializar la geomembrana.

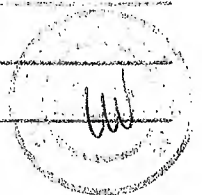
JOHNNY ARMANDO OLIVARES BENITO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858

Del SUPERVISOR Asiento N° 169 24/01/17

- Hoy se constata fuerte precipitación pluvial en la zona de trabajo, contratista no ha podido trabajar, se recomienda a contratista si va a solicitar una duplicación Plazo por esta causal, DEBE FUNDAMENTAR SU SOLICITUD CON UN REPORTE HUMIDOS DE UNA INSTITUCIÓN OFICIAL COMO LO RA SENDMHI.

Se informó contratista que el informe solicitando Duplicación Plazo N° 01 ya se está evolucionando con los especialistas en línea del CONSORCIO FICHTNER - CYDEP SAS.

Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Campos

ASISTENTE N° 170 DEL PRESIDENTE 25/01/17

No se pudiese realizar actividad alguna PI programada
Nuevas en la Zona
Continuar la causal de Substrata de Aplanamiento
Plaza N° 22 P.C. Huanuco.



JHONNY ARMANDO OLIVOS MERINO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80858

DEL SUPERVISOR ASISTENTE N° 171 25/01/17

- EFECTUANDOSE CONTINUO PRECIPITACIONES FUERTES EN ZONA TRABAJOS, CONTROLAR LA TENDENCIA DEL DESEMPEÑO GENERAL DEL QUE SE DEBE INDICAR UNA DIFICULTAD PARA POR ESTE CAUSAL DEBE RESPONSABILIZARSE A VERBALE OFICIAL DE LOS TRABAJOS DE LA ZONA DE P.C. HUANUCO.

Se debe mantener toda la protección de los cables en todo lo trabajos que se realicen, cuidando toda esta estructura, pendiente de las condiciones de obra.



Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA



FECHA: _____
LUGAR: _____
ENTIDAD ELECTORA: _____

ASISTENTE N° 172 DEL RESIDENTE 26/01/17

Se constata con lluvias intensas no se pudo realizar actividades en obra.

Se continúa con la Causal de Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por lluvias y hundimiento excesivo del suelo y de acuerdo a ello se cuenta al Supervisor que se procederá a solicitar la Ampliación de Plazo N° 02 por el lapso - realizar actividades en obra por la ocurrencia de lluvias por ~~07~~ días consecutivos.



JOHNNY ARMANDO OLIVOS MERO
INGENIERO CIVIL
CIP: 80658

En / Supervisión N° 10193 26/01/17

Se constata la presencia de lluvia en la zona de trabajo y por lo tanto no se trabajó.

Se constata la presencia de lluvia en la zona de trabajo y por lo tanto no se trabajó.



Wily Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR


ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 174 DEL RESIDENTE 27/01/17
 Se alcanza a la Supervision El informe de Solicitudes de
 Ampliacion de Plazo N° 02 por 07 dias Calendario
 con Carta N° 006-2017-JC-RL.
 Se constata en Campo que el Suelo se encuentra
 en excesiva humedad no siendo posible dar origen
 a la restitucion de la geomecánica, no contandose a
 la fecha con la opinion del geólogo respecto al desprendimiento
 de suelo del talud de la terraza.

 **JOHNNY ARMANDO OLIVOS MERINO**
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80858

Del Supervisor Dsiente: N° 175 27/01/17

- Ejecutoramente se Recupero Carta N° 006-2017-JC-RL, por la Contrata solicitada Duplicación de Plazo por 07 dias por causas de precipitaciones Pluviales presentadas en zona de trabajo.
- Se ha constatado que la superficie de la terraza TRSE1 esta saturada - Mismo motivo es posible autorizar la obra/obra

 **Willy Campos Rojas**
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Continúa

FECHA

LUGAR

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 176 DEL RESIDENTE 28/01/07

En el presente día se comunica a la SUPERVISIÓN que al día de hoy ya se cuenta con la Empresa que estará a cargo de la Certificación de la Instalación de la geomembrana, por lo cual se pone de conocimiento que dichas pruebas de Certificación estarán a cargo de la empresa INCONTEC (ICONTEC)

Así mismo ponemos de conocimiento que hasta el día de hoy no es posible iniciar con los trabajos de instalación de la geomembrana por las causales siguientes:

1. La humedad del Suelo de taludes y Fondo de traza es muy alta debido a la ocurrencia de lluvias en los últimos días
2. Se ha presentado un desprendimiento de Suelo e la Zona SE del talud de la traza por lo que estamos a la espera de la inspección del especialista solicitado en Asomb N° 166 a fin de tomar acciones correctivas.


 RICARDO ARRIENZO OLIVOS MARTÍNEZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80838



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

FORMA
NÚMERO
PROYECTO
PROGRAMA
ESTADO DE EJECUCIÓN

Del Supervisor Deseado el 199

20/01/17

Y EFECTIVAMENTE HOY HE CONSIDERADO COMO ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIÓN
 TIENEN - CYDE SAS Y ME HAN INFORMADO QUE YA SE
 CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ
 DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS
 ESTO PUES SE DENOMINA TROTEC; POR LO QUE ESTO
 SUPLENDRÁ MEDIANTE ESTE ASIENTE INFORME A CONTABILISTA
 QUE YA PUEDE EMPEZAR CON LOS TRABAJOS INSTALACIÓN CERRAMIENTOS,
 CON LA RECOMENDACIÓN DE QUE EL PROFESIONAL
 POR PERÍODE DE TRES (3) DÍAS EN COMIDA VILLENTE, SI NO
 CUMPLE ESTO QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD CONTABILISTA
 REEMPLAZAR O MEJORAR EL SELLADO ENTRE LOS TRABAJOS DE
 LA CERRAMIENTOS, SIN RECONOCIMIENTO DEJES POR LA
 ENTIDAD EJECUTORA.

SE REVISÓ TANTO LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE
 EN TENDIDO FASE I DE LOS TOLUDES Y FONDO NO SON
 LOS ADECUADOS PARA INSTALAR CERRAMIENTOS, DEBIDO
 A LA HUMEDAD Y SATURACIÓN DEL TERRENO DEBIDO A LAS LLUVIAS.

CON RESPECTO A LO FALLÓ EN TOLUDES LADO DERECHO TENDIDO FASE I
 SE COMUNICÓ CON MOTIVO QUE EL DÍA 30 Y 31 10/17 HECHO O
 OBRA ESPECIALISTA GERMÁN CONTABILISTA POR SUPERVISIÓN POND
 CUMPLIR ESTO TOLUDES Y CALIFICAR SU INFORME.

INSPECTOR

RESIDENTE


 Willy Campos Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: N° 85149
 SUPERVISOR DE OBRA

SUPERVISOR



ASIENTO N° 178 DEL RESIDENTE

29/01/17

Se hace el conocimiento de la Supervisión que al día de hoy, teniendo conocimiento que nuestra Solicitud de Ampliación de Plazo No 01 ha sido denegada, el Contralista solicita se reconsidere nuestra solicitud teniendo en cuenta que el estrato de Suelo encontrado en el fondo de la terraza ha generado ampliar mayor número de días para ejecutar las actividades referidas al Perfilado de Fondo de terraza y excavación de zanjas para drenaje en fondo de terraza.

Así también se solicita tener en cuenta que al Contratista le corresponde el derecho de que se otorgue ampliaciones de plazo por las siguientes causas:

1. Ampliación de Plazo N° 03 por 15 días calendario por la ejecución de mayores métodos.
2. Ampliación de Plazo N° 04 por 10 días calendario por la modificación de la Caseta de grupo eléctrico por 10 días calendario.
3. Ampliación de Plazo N° 05 por 05 días por la modificación de especificaciones técnicas en el cambio de tuberías de PVC para empalme de canales de drenaje.

Aun no se ha podido realizar la instalación de geomembrana por el despendimiento de Suelo en el talud de la terraza, estando a la espera de la opinión de un geólogo.

 HONNY RAMIRO OLIVOS MERRINO
INGENIERO CIVIL
CUI ROSAS

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

INSTITUTO VENEZOLANO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
CORPORACION VENEZOLANA DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
CORPORACION VENEZOLANA DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
CORPORACION VENEZOLANA DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA

Del Sr. [Name] [Address] [City]

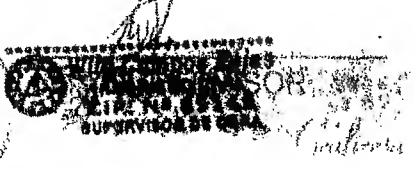
EFECTUAMENTE LE COMUNICO QUE DE ACUERDO AL ESPERADO ENTREGAR
CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL QUE
LA SUPERFICIE DEL TUBO 7.1 (MÁS DERECHO TENDRÁ)
1.05E1 MUESTRA TUBO (DESPEINADO) DECIDO O LAS
RECOMENDACIONES PRESENTADAS PARA ESTAS, SE LE OFRECE
EL CROQUIS QUE MUESTRA SOLAMENTE ESTO HAYENDO D
CADA LO ESPECIALISTA ELECTRICISTA COMPROBADO PARA LA SUPERVISOR
PARA QUE REALICE LAS TAREAS EN TUBO Y DE LAS RECOMEN-
DACIONES NECESARIAS PARA DAR SUBSONDO A ESTE PROBLEMA.

CON RESPECTO A LA SOLICITUD POR COMODIDAD ETY PRESENTADA EN
SU DERECHO N° 178:

- 1 - ESTO SUPERVISOR LE DERECHO LOS 10 DIAS COMO AMPLIACIÓN PLAZO N° 023
POR MAYOR MANTENIMIENTO, PARA VER QUE SE ENCUENTRE EL TUBO DE TUBO
PARA SOLICITADO, ADemás DE QUE NO TUBO DE QUE ENTENDOS SON.
- 2 - POR CAMBIO O MODIFICACIÓN DE UNO O VARIOS GRUPO ELECTROGENO, PARA
OBTENER SISTEMA INDIVIDUAL CONSULTA TENDRÁ QUE CONSULTAR CON EL
CUIDADO EN LA DONDE SE VISUALICE QUE SE REALIZO CONSULTA Y DEBE
TENER EN CUENTA SI ESQUE ESTO ENTENDOS PERTENECE A LA AUTO CONTROL
DE LO CONTINUA SE RELEGAR LO SOLICITADO.
3. SE COMUNICO COMODIDAD QUE EN NINGUN MOMENTO MEDIANTE ASIENTE
CUDRINO SE AUTORIZA CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN O MODIFICACIÓN PARA
EL TUBO CON EL TUBO 1 CAMBIO A TUBO PUL 12" PARA LO QUE SE DERECHO
SU SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO DE 05 D.C.

INSPECTOR

RESIDENTE



ASIENTO 180 DEL RESIDENTE

30/01/07

Se hace de conocimiento de la supervisión que el día de hoy no se ha podido iniciar la instalación de la geomembrana debido a que existe desprendimiento de suelo en el talud de la terraza.

Se hizo presente en Obra el especialista en geología por parte del Consultor quien evaluó el desprendimiento de suelo en el talud de la terraza dando como recomendación:

- 1- Cubrir con geomembrana toda la bermas superior al talud donde existe desprendimiento de suelo.
- 2- Reconformar las áreas de talud donde ha habido desprendimiento de suelo con material apropiado y compactarlo adecuadamente.

De acuerdo a lo descrito líneas arriba se procedió a realizar trabajos de conformación de talud con material de préstamo en zonas donde existe desprendimiento.

Así mismo el presente día se solicita la Ampliación de plazo N° 03 por 03 días calendario correspondientes a los días que no se ha podido realizar la instalación de geomembrana por el desprendimiento de suelo en el talud de la terraza por la ocurrencia de lluvias en la zona.

INSPECTOR

PROF. ANDRÉS GUERRA
INGENIERO CIVIL
CIP: 80884

SUPERVISOR

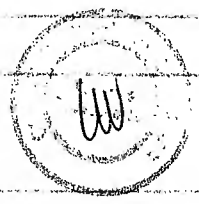


PROYECTO
OPERA
CONTRATO
ENTIDAD EJECUTORA

DEL SERVIDOR DISEÑO DE [] DEL []

EFECTIVAMENTE SE CONSTATO EN EL LUGAR QUE AUN NO ES
POSIBLE TRATADOR LA GEOMETRIZACION POR MOTIVO DE
QUE LA SUPERFICIE DEL FOLDO PRESENTA FENDAS (DEFORMA-
CION) PRODUCCION POR LAS FUERZAS MECANICAS SUSCITADAS
UN DIA DE TRABAJO.

SE HACE PRESENTE LA INGENIERIA ESPECIALISTA GEOTECNICO
NOS DIRIGIMOS A TENDIDO A TRASEI PARA QUE CONSTATE
LOS FOLLAS PRESENTADOS EN TABLA 1.1 DE TENDIDO A TRASEI
LUGAR DE LUGAR, TOMO MUESTRAS DEL ESTRATO EN LAS
FOLLAS, REALIZO DIFERENTES ENSAYOS PARA VER QUE TIPO DE
POSICIONADO PRESENTE ESTE ESTADO, VERIFICANDO POR
ESTA FORMA DE LA HISTORIA DEFORMACIONES DE QUE, LO
CUAL FUE DESCUBIERTO, SU PRINCIPAL DEFORMACION FUE
QUE ESTE TIPO ESTADO EL CUAL SE PRESENTO A LO LARGO
DEL FOLDO DIFERENTE TENDIDO A TRASEI JUSTO A LO LARGO
DEL FOLDO ES PASIVO - PASIVIDAD QUE EL CONTACTO CON
POSICIONADO ASUB, LOS ANCIOS SE HAN LUGAR Y QUE AL
SOLICITADO (MOTIVO LUGAR) Y HANSE PARA SU PROPIO FOLDO
DE RESPONSABILIDAD.



→
JIBUE.

INSPECTOR

RESIDENTE

Willy Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 85149
SUPERVISOR DE OBRA

SUPERVISOR

ESTADO DE OBRAS

PROYECTO: ...
CANTON: ...
MUNICIPIO: ...
ESTADO DE OBRAS:

Continúa estado de ...

15/11/17

* Los Reclamos de obra que nos alcanza ejecutiva Gobierno fue.

1 - Proteger adecuadamente el empalme de este tubo y humedecer punto con el mismo terreno (sylvanite) sellar esta falla y luego con guano local de las comarcas que son los zonas afectadas, esto de la misma forma con las demás fallas.


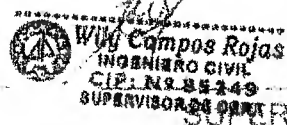
2 - Proteger tubo en concreto como el tubo con la misma geomembrana para evitar que una lluvia fuerte le pueda nuevamente afectar en estos puntos de falla.

3 - Empezar la instalación geomembrana lo más antes posible iniciando por estos puntos.

4 - A lo solicitado por contratista la Ampliación plazo por 05 días 28, 29 y 30, debe presentarse informe de trabajo para con el avance de obra con copia de los planos para así presentarlos ante la entidad ejecutora.

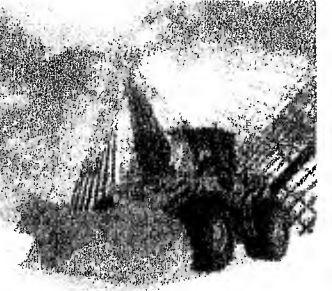
INSPECTOR

RESIDENTE

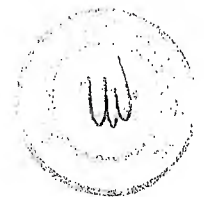


Wilfredo Campos Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N.º 85249
SUPERVISOR DE OBRAS



PROYECTOS Y EDIFICACIONES
OBRAS DE SANEAMIENTO
INSTALACIONES ELECTRICAS
Y OTRAS OBRAS AFINES
ALQUILER DE MAQUINARIA
PIBADA



COPIAS REGISTRO DE LLUVIAS





PERU

Ministerio
del Ambiente
Senamhi
SISTEMA NACIONAL DE CENTROS DE MONITOREO Y
ADVERTENCIA DEL PFC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ESTACION: BAGUA

LAT.: 05° 39' 41,4"

DPTO: AMAZONAS

LONG. 78° 32' 2,3"

PROV: UTCUBAMBA

CATEGORIA: " CO"

ALT.: 434 msnm

DIST : EL MILAGRO

INFORMACION PLUVIOMETRICA

PERIODO: 01 AL 26 DE ENERO 2017

PREPARADA PARA: CONSTRUCTORA JC S.A.C

PRECIPITACION DIARIA (mm)

| DIA | Lluvia | DIA | Lluvia |
|----------|--------|----------|--------|
| 01/01/17 | 2.1 | 14/01/17 | 0.6 |
| 02/01/17 | 0.9 | 15/01/17 | 0.8 |
| 03/01/17 | 0 | 16/01/17 | 0 |
| 04/01/17 | 0 | 17/01/17 | 0 |
| 05/01/17 | 25.2 | 18/01/17 | 0 |
| 06/01/17 | 6.1 | 19/01/17 | 0 |
| 07/01/17 | 0 | 20/01/17 | 0 |
| 08/01/17 | 0 | 21/01/17 | 0.2 |
| 09/01/17 | 0 | 22/01/17 | 0 |
| 10/01/17 | 0 | 23/01/17 | 0 |
| 11/01/17 | 0.4 | 24/01/17 | 17.0 |
| 12/01/17 | 0 | 25/01/17 | 13.5 |
| 13/01/17 | 0.6 | 26/01/17 | 2.1 |

NOTA: Un milímetro (1.0 mm), de lluvia es igual a un litro (1.0 lit) de agua (lluvia) por m²



Ing. Hugo Panjoja Tapia
 Director Zonal 2
 SENAMHI

Jr. Cahui de 785, Jesús María
 Teléfono: 470 4085
 Lima 11- Perú
 www.senamhi.gob.pe

